

Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Morteros

(Creado por Ordenanza N° 1415, modificada
por Ordenanza N°2735)



INDICE

DECRETOS EMITIDOS EN JULIO 2025

- 629/2025: Auxiliares Locales- Junio 2025.
- 630/2025: Auxiliares Rurales- Junio 2025.
- 631/2025: Auxiliares Centro de Apoyo Escolar – Junio 2025
- 632/2025: Aporte económico, Sra. Marina del Valle MANSILLA- BENITEZ Verónica.
- 633/2025: Estimulo- (ALVAREZ, Carlos Alberto- BARRAZA Severio Raúl)
- 634/2025: PAICOR-Junio 2025.
- 635/2025: Eximición del 50% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Sr. Remigio Isidoro BIANCO.
- 636/2025: Eximición del 50% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Sr. Pedro Luis GETTE.
- 637/2025: Rectifica el Art.1° del Decreto 356/2025.
- 638/2025: Rectifica el Art. 1° del Decreto 357/2025.
- 639/2025: Rectifica el Art. 1° del Decreto 431/2025.
- 640/2025: Eximición del 50% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Sr. Hugo Ancelmo BUSTAMANTE.
- 641/2025: Adelanto de Haberes, Sr. Hernán José QUIQUINTO.
- 642/2025: Aporte económico- Centro Cuidados Infantiles- Junio 2025.
- 643/2025: Aporte económico, Apoyo escolar Primario- junio 2025.
- 644/2025: Estimulo Planta permanente Personal-
- 645/2025: Estimulo varios agentes Corralón – Hospital
- 646/2025: Aporte económico, Sra. GALFRE Marina.
- 647/2025: Aporte económico, Programa Boleto Educativo.
- 648/2025: Aporte económico, (BENITEZ Julio E.- LOPEZ Miguel A).
- 649/2025: Varios Agentes 2 quincenas Junio 2025.
- 650/2025: Estimulo- varios agentes Plus Conductores.
- 651/2025: Ayuda económico- Claudia M. GONZALEZ.
- 652/2025: Adelanto de Haberes, Sra. María FIQUEROA.
- 653/2025: Adelanto de Haberes, Sra. Natalia María GODOY.
- 654/2025: Estimulo –Profe
- 655/2025: Adelanto de Haberes, Gabriela del Valle PERALTA.
- 656/2025: Aporte económico Centro de Acopio Municipal.
- 657/2025: Aporte económico Centro de Zoonosis.
- 658/2025: Aporte económico, (CAÑETE Mauro E.-FERREYRA Fabián A.)
- 659/2025: venta vehículo municipal- Daniel Rosendo GONZALEZ.
- 660/2025: Estimulo, (KIEFFER María Cecilia- LENCINA Carolina- RUATTA Maria Emilia- TOLOZA Macarena)
- 661/2025: Estimulo- Eliana Maria GENOVESIO.
- 662/2025: Aporte económico, ZABALA Elias.
- 663/2025: Aporte económico, Luis A. BUSTAMANTE.

664/2025: Aporte económico, vigilancia seguridad.
665/2025: Aporte económico, PEREZ, Abel W.
666/2025: Estimulo varios agentes corralón hospital.
667/2025: Aporte económico, Sra. Adela VAZQUEZ.
668/2025: Ayuda económica, Jairo TOSSORATTO.
669/2025: Estimulo- varios agentes TITULO- junio 2025.
670/2025: Adelanto de Haberes, Sra. Ivana Belen FIGUEROA.
671/2025: Adelanto de Haberes, Sr. Ezequiel Alejandro HEREDIA.
672/2025: Adelanto de Haberes, Sra. Débora Anahí CORDOBA.
673/2025: Estimulo- Alejandra Aurelia CASTRO.
674/2025: Estimulo-Hospital horas extras.
675/2025: Estimulo- Corralón horas extras.
676/2025: Estimulo- Inspectoría horas extras.
677/2025: Estimulo- Municipal Ambiente horas extras.
678/2025: Ayuda económica, centro de Apoyo Escolar (Ludmila RAMALLO- Fatima BERTONASCO).
679/2025: Aporte económico, Alejandra BARRIENTOS.
680/2025: Estimulo- Deportes (AVILA Sofia- FERNANDEZ Micaela- GOROSITO Leandro).
681/2025: Aporte económico BARRIDOS- junio 2025.
682/2025: Promulgación Ordenanza N° 3452.
683/2025: Aporte económico, Hugo R. ARMENTA.
684/2025: Adelanto de Haberes, Sra. Mayra Antonela VEGA.
685/2025: Aporte económico, Juan A. GALVAN.
686/2025: Aporte económico, (BENITEZ Julio E.- LOPEZ Miguel A)
687/2025: Aporte económico, Viatico centro cultural Municipal (ZABALA Elías).
688/2025: Aporte económico, Verónica MANSILLA.
689/2025: Adelanto de Haberes, Alejandra Jimena GOROSITO.
690/2025: Estimulo-varios agentes Corralón –Hospital etc.
691/2025: Aporte económico, varios agentes 1° quinc. Julio O. PLUS
692/2025: Designación Héctor Rubén REINOSO.
693/2025: Aporte económico, María Florencia RUATTA.
694/2025: Aporte económico, Luis A. BUSTAMANTE.
695/2025: Aporte económico, Dirección de Políticas Ambientes (CAÑETE, Mauro E.- FERREYRA Fabián A., FERREYRA Yamila S.).
696/2025: Aporte económico, Jesica Laura CABRERA.
697/2025: Estimulo, BAZAN José R.- D´ANDREA Ariel- CANDUSSO Alejandro, NICOLA Natalia Veronica).
698/2025: Aporte económico, Super Seniors + 45
699/2025: Estimulo- (VIGLINO Ricardo, GERIC Luis).
700/2025: Aporte económico, Rodrigo NAZZI.
701/2025: Aporte económico, Victoria LEGUIZAMON.
702/2025: Aporte económico, Vanesa Yanina PANIALE.
703/2025: Estimulo- Patricia EDER.

704/2025: Estimulo- Macarena MURSONE.
705/2025: Aporte económico, Enrique CORDOBA.
706/2025: Aporte económico, Club de Calzadores EL CIERVO.
707/2025: Aporte económico, Leticia CRAVERO.
708/2025: Adelanto de Haberes, Juana Lorena AVILA.
709/2025: Reducción, (AVILA Martin Sebastián- SANCHEZ Juan Carlos).
710/2025: Aporte económico, AVILA Juan C.
711/2025: Aporte económico, Claudio GALFRE.
712/2025: Aporte económico, Alejandro AMADO.
713/2025: Modificación N°7, Presupuesto de Gastos Vigentes
714/2025: Estimulo- Sra. Jesica PERALTA.
715/2025: Estimulo- Agente Municipal.
716/2025: Estimulo- Centro Pronta Atención (Maricel ACOSTA).
717/2025: Estimulo- Centro Pronta Atención (Jesica PERALTA).
718/2025: Huésped de Honor, Dr. Martin Miguel LLARYORA.
719/2025: Auxiliares Locales- JULIO 2025.
720/2025: Auxiliares Rurales- JULIO 2025.
721/2025: Auxiliares Centro de Apoyo Escolar- JULIO 2025.
722/2025: PAICOR- JULIO 2025.
723/2025: Estimulo agente municipal- TITULO- julio 2025.





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 629/2025

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos locales y rurales hasta el mes de mayo de 2025.

II) Que en el mes de junio 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de junio de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una:

Centro Educativo Alberto In´Aebnit:

1-Claudia CARRION, D.N.I N° 17.371.306	\$ 36.000=
2-Agustina BARRAZA, D.N.I N° 40.060.239	\$ 40.000=
3-Delia MANSILLA, D.N.I N° 29.704.858	\$ 128.000=

Centro Educativo Bernardino Rivadavia:

4-Sonia C. GRELLA, D.N.I N° 28.577.252	\$ 12.000=
5-Rocio A. VILLARREAL, D.N.I N° 39.543.621	\$ 80.000=
6-Paola V. LOCKETT, D.N.I N° 26.667.075	\$ 80.000=
7-Yhoana M. BASUALDO, D.N.I N° 35.637.749	\$ 32.000=
8-Gabriela BRAVO, D.N.I N° 39.326.957	\$ 80.000=
9-Valentina MENDOZA, D.N.I N° 47.364.366	\$ 56.000=

Escuela Especial Rosa Azul:

10-Roxana GUEVARA, D.N.I N° 20.711.853

\$ 120.000=

Cenma N° 195:

11-Viviana GODOY, D.N.I N° 21.401.469

\$ 80.000=

12-Mailen PINEDA, D.N.I N° 39.543.534

\$ 80.000=

Centro Educativo Dalmacio Vélez Sarsfield:

13-Macarena GALARZA, D.N.I N° 39.737.177

\$ 72.000=

14-Noelia VILLARREAL, D.N.I N° 40.801.285

\$ 80.000=

15-Teresa ASTUDILLO, D.N.I N° 29.220.047

\$ 80.000=

16-Alicia PALACIOS, D.N.I N° 27.506.386

\$ 76.000=

IPEAYT 242:

17-Silvana MARTINEZ, D.N.I N° 24.934.025

\$ 66.000=

18-Paola RICARTE, D.N.I N° 40.801.352

\$ 40.000=

IPEMyT 286:

19-Araceli AHUMADA, D.N.I N° 41.594.935

\$ 76.000=

20-Aldana S. FERREYRA, D.N.I N° 38.280.708

\$ 76.000=

21-Vanesa GOROSITO, D.N.I N° 34.033.015

\$ 80.000=

Jardin Dalmacio Vélez Sarsfield:

22-Milagros A. PEREIRA, D.N.I N° 45.088.212

\$ 76.000=

Jardín de Infantes Zulema Lakovic:

23-Fatima L. BLANGINO, D.N.I N° 37.874.366

\$ 62.000=

24-Yamila DIAZ, D.N.I N° 33.881.788

\$ 128.000=

25-Daiana GAMARRA, D.N.I N° 38.290.282

\$ 28.000=

Centro Educativo Jardin Bernanrdino Rivadavia:

26-Fatima Delicia GUDIÑO, D.N.I N° 26.882.490

\$ 80.000=

27-Maria Belén GUIDICCE D.N.I N° 37.522.907

\$ 80.000=

Jardin J. Newbery:

28-Marta LESCANO, D.N.I N° 22.299.572	\$ 83.000=
29-Lucia TOSSORATO, D.N.I N° 32.970.809	\$ 40.000=
30-Daniela FERREIRA, D.N.I N° 21.625.515	\$ 20.000=



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

Guaderia Rayito de Sol:

31-Marina MIRANDA, D.N.I N° 37.523.144	\$ 28.000=
32-Victoria LEIVA, D.N.I N° 38.881.789	\$ 40.000=

Guardería Pacarí:

33-Marianela A. CISNEROS, D.N.I N° 42.441.026	\$ 80.000=
34-Veronica D. ANGULO, D.N.I N° 43.476.608	\$ 120.000=
35-Casandra VERGARA, D.N.I N° 45.699.633	\$ 80.000=
36-Carina L. GUERRERO, D.N.I N° 14.642.969	\$ 40.000=

Guardería Mundo Mágico:

37-Julietta CHICCO, D.N.I N° 32.970.877	\$ 60.000=
38-Casandra VERGARA, D.N.I N° 45.699.633	\$ 80.000=

Ezpeleta:

39-Patricia BONSEGUNDO, D.N.I N° 37.300.378	\$ 120.000=
---	-------------

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL (\$ 2.715,000.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 630/2025

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por los períodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos rurales hasta el mes de mayo de 2025.

II) Que en el mes de junio 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGANSE ayudas económicas por el mes de junio de 2025, a cada una de las personas que a continuación se detallan, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una y por los montos que en cada caso se especifican:

Centro Educativo “Fray Mamerto Esquiú” (Colonia Dos Hermanos Norte):

1-Graciela VELIZ, D.N.I N° 21.401.463 \$ 80.000=

Centro Educativo “Martín Avelino Piñero”

2-Vanina Maricel BRACAMONTE, D.N.I. N° 29.779.005 \$ 60.000=

Centro Educativo “Juan Beiro” (Colonia Beiro):

3-Nancy LUNA, D.N.I. N° 29.524.936 \$ 80.000=

Centro Educativo “Antonio Sobral” (Colonia Milessi):

4-Andrea PESARECI, D.N.I N° 39.368.249 \$ 80.000=

Centro Educativo “Ernesto Justo Peralta” (Colonia Miramar):

5-Vanina Alejandra MUGA, D.N.I N° 31.348.046 \$ 40.000=

Centro Educativo “Libertador José de San Martín” (Colonia Maunier Centro):

6-Ivana P. TOLEDO, D.N.I N° 35.750.518 \$ 80.000=

7-Yamila Alejandra FERNANDEZ, D.N.I N° 40.299.305 \$ 80.000=

Centro Educativo “Libertador Jorge Washington” (Colonia Maunier Norte):

8-Omar HOURIET, D.N.I. N° 16.045.913 \$ 60.000=

Centro Educativo “Leandro N. Alem” (Fany Escalada Maunier Sur):

9- Marcela Alejandra GOMEZ, D.N.I N° 41.407.292 \$ 80.000=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000=.), serán imputadas a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 631/2025

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros de apoyo escolares hasta el mes de mayo de 2025.

II) Que en el mes de junio 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de junio de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

Centro de Apoyo Escolar:

Centro Pio Carrillo:

1-Cintia AHUMADA, D.N.I N° 40.028.400 \$ 98.000=

Centro Dalmacio:

2-Valeria P. GONZALEZ, D.N.I N° 26.355.000 \$ 24.000=

3-Monica POSSETTO, D.N.I N° 25.309.495 \$ 56.000=

Centro Rivadavia:

4-Sabrina A. SCHUERI, D.N.I N° 38.280.720 \$ 180.000=

Remplazos diarios:

5-Ludmila RAMALLO, D.N.I N° 43.227.972 \$ 23.000=

6-Carolina MENA, D.N.I N° 41.906.733 \$ 10.500=

Centro ANDAR:

7-Milagros Ayelen OSES, D.N.I N° 43.060.200 \$ 60.000=

Biblioteca Pedagógica:

8-Nadia SCHUERI, D.N.I N° 33.312.623 \$ 85.000=

Sec. Política Educativa:

9-Stella Tamara HERNANDEZ, D.N.I N° 42.860.977 \$ 76.000=

10-Daniela BRAVO, D.N.I N° 45.353.231 \$ 46.000=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 6.585.000=.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000 “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 632/2025

VISTO:

La concreción de tareas desplegadas por la Sra. MANSILLA Marina del Valle D.N.I N° 45.088.245 y la Sra. BENITEZ Verónica D.N.I N° 31.501.757, como de ayudantes de cocina en el Hospital “Dr. José Sauret”; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarle a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un aporte económico, por la concreción de tareas desplegadas como ayudantes de cocina en el Hospital “Dr. José Sauret”, durante el mes de junio de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por los montos que se especifican:

- | | | |
|-------------------------------|----------------------|--------------|
| 1)- BENITEZ Verónica | D.N.I. N° 31.501.757 | \$ 379.500.= |
| 2)- MANSILLA Marina del Valle | D.N.I. N° 45.088.245 | \$ 384.000.= |

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º, de Pesos Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos (\$ 763.500.-), será imputada a la cuenta N° 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros- Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 633/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

-ALVAREZ Carlos Alberto, D.N.I. N° 13.126.199, PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS C/23/100 (\$ 733.536,23.=).

-BARRAZA Severio Raúl, D.N.I. N° 13.639.759, PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE C/45/100 (\$ 818.547,45.=).

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ochenta y Tres c/68/100 (\$ 1.552.083,68.=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 634/2025

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por voluntariados a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas son concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes comedores de los centros educativos locales.

II) Que en el mes de junio de 2025, cooperaron en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario otorgar dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTORGANSE ayudas económicas correspondientes al mes de junio de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

1-) Acosta, Mónica, D.N.I.Nº 22.013.773 Esc. A InAebnit	\$556.549=
2-) Álvarez, María S., D.N.I.Nº 31.139.674 Esc. E. Pío Carrillo	\$556.549=
3-) Ávila, Natalia D.N.I.Nº 31.506.934 Esc. A InAebnit	\$556.549=
4-) Ferreyra, Lorena D.N.I.Nº 29.653.653 Esc. E. Pío Carrillo	\$425.089=
5-) Ferreyra, Verónica V., D.N.I.Nº 24.706.658 Esc. E. Pío Carrillo	\$556.549=
6-) Frank, Juan Carlos, D.N.I.Nº 31.139.612 Col. Juan Beiro	\$556.549=
7-) Galfré, Natalia D.N.I.Nº 38.280.741 Esc. D. V. Sarsfield	\$556.549=
8-) Gigena, Camila Viviana D.N.I.Nº 42.512.788 Esc. D.V Sarsfield.	\$556.549=
09-) Grosso, Melina, D.N.I.Nº 38.479.178 IPEAyT242	\$556.549=
10-) Gutiérrez, María Isabel D.N.I. Nº 23.832.685 Esc. Bernardino Riva.	\$556.549=
11-) Iturre Jesica D.N.I.Nº 37.874.359 IPEAyT 242	\$556.549=
12-) Kihn, Camila, D.N.I. Nº 43.227.967 Esc. A. InAebnit	\$556.549=
13-) Lujan, María, D.N. Nº 25.309520 Esc. Bernardino Rivadavia	\$556.549=
14-) Molina, Jesica Pamela, D.N.I.Nº 34.353.304 Esc. A. InAebnit	\$556.549=
15-) Ponce, Cintia Beatriz D.N.I.Nº 29.156.040 Esc. Bernardino Riva.	\$556.549=
16-) Retamozo, Cecilia D.N.I.Nº 31.369.964 IPEMYT 286	\$425.089=
17-) Robles, Claudia, D.N.I.Nº 32.444.926 Esc. Bernardino Rivadavia	\$556.549=
18-) Rodríguez, Erika, D.N.I Nº 39.543.638 Esc. Bernardino Rivadavia	\$446.589=
19-) Tosolini, Julieta, M, D.N.I Nº 46.508.933 Esc. Dalmacio V. Sarsfield	\$556.549=

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º del presente Decreto, de Pesos Diez Millones Doscientos Un Mil Quinientos Cincuenta y Uno (\$ 10.201.551.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-28 50328000: “Prog.Aux.CocinaComed. Esc.” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y ala Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Claudia Asunción MAINARDI.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 635/2025

VISTO: el Expte. N° 300-000177/25, por el cual el Sr. Remigio Isidoro BIANCO, D.N.I. N° 12.821.215, con domicilio en calle Rivadavia N° 60 de esta ciudad,

solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.02-S.02-M.0050-P.009, registrada en este Municipio como cuenta N° 4998; y

CONSIDERANDO: I) Que el solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 13 el contribuyente N° 04998 no cuenta con planos y no posee otro inmueble a su nombre.

III) Que la Secretaría de Economía y Finanzas sugiere se conceda, a partir del segundo semestre del periodo 2025, la eximición del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles por cumplir con lo establecido en la Ordenanza N° 3354.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.02-S.02-M.0050-P.009, registrada en este Municipio como cuenta N° 4998, a partir del segundo semestre del periodo 2025, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Oficina de Tasa a la Propiedad a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 1 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 636/2025

VISTO: el Expte. N° 300-000167/25, por el cual el Sr. Pedro Luis GETTE, D.N.I. N° 10.062.547, con domicilio en calle Las Heras N° 1558 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.01-S.03-M.0011-P.012, registrada en este Municipio como cuenta N° 3158; y

CONSIDERANDO: I) Que el solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 15 el contribuyente N° 03158 no cuenta con planos y posee otro inmueble a su nombre.

III) Que la Secretaría de Economía y Finanzas sugiere se conceda, a partir del segundo semestre del periodo 2025, la eximición del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles por cumplir con lo establecido en la Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.01-S.03-M.0011-P.012, registrada en este Municipio como cuenta N° 3158, a partir del segundo semestre del periodo 2025, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Oficina de Tasa a la Propiedad a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 1 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 637/2025

VISTO:

El Decreto N° 356/2025, de fecha 04 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

I) Que debido a la compleja situación económica actual que atraviesa nuestro país, resulta necesario otorgar un incremento en los montos a abonar, con el objetivo de reconocer el compromiso en el cumplimiento de los diferentes talleres que se dictan mensualmente.

II) Que por lo expuesto, corresponde rectificar el mencionado dispositivo legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: RECTIFIQUESE, el Art 1°, del Decreto N° 356/2025, de fecha 04 de abril de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art.1°: OTÓRGASE una ayuda económica mensual desde el 01 de junio al 31 de julio de 2025, a las siguientes personas:

1 -) Pablo GIUSTINA, D.N.I. N° 34.335.378, **Banda Juvenil de Música**, de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-)

2 -) Daniel MANSILLA, D.N.I. N° 29.653.592, **Banda Juvenil de Música**, de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-).

3 -) David MANSILLA, D.N.I. N° 23.576.274, **Banda Juvenil de Música**, de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-)

4 -) Santiago E. GODINO, D.N.I. N° 21.401.476, **Banda Juvenil de Música**, de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-)

5 -) Daniel MANSILLA, D.N.I. N° 29.653.592, **Taller de Batería**, de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-).

6 -) Juliano F. MOSSELLO, D.N.I. N° 25.697.895, **Coro Infantil -Taller de guitarra, ukelele y acordeón**, de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000.-)

7-) Noelia S. VILLARREAL, D.N.I. N° 30.604.864, **Taller de violín**, de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-)

8-) Olga A. BAUDRACCO, D.N.I. N° 12.078.443, **Escuela de Folklore**, de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-)

9-) Gisel E. RASPO, D.N.I. N° 37.426.456, **Taller de Teatro Niños, Jóvenes y Adultos- Coordinación Actividades Estudiantiles**, de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-)

10-) Mónica GERSTENER, D.N.I. N°: 13.044.035, **Taller de Cerámica** de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-)

11-) María Fernanda MOSCHIETTO, D.N.I. N° 14.196.357, **Taller de Plástica Infantil**, de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-)

12-) Julio R. KRISTAL, D.N.I. N° 14.642.905, **por el dictado del Taller de Calado en Alpaca y otros**, de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-).

13-) Elbis Ana Dominga GILARDI, D.N.I. N° 12.038.338, **Taller Literario**, de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-)

14-) Rody S. CLAUSEN, D.N.I. N° 20.322.950, **Taller de Ajedrez**, de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-)

15-) Claudia M. CASALE, D.N.I. N° 20.541.290, **encargada del Taller de la Memoria**, de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-)

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Gobierno y RR y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 638/2025

VISTO:

El Decreto N° 357 /2025, de fecha 04 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

I) Que debido a la compleja situación económica actual que atraviesa nuestro país, resulta necesario otorgar un incremento en los montos a abonar, con el objetivo de reconocer el compromiso en el cumplimiento de los diferentes talleres que se dictan mensualmente.

II) Que por lo expuesto, corresponde rectificar el mencionado dispositivo legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: RECTIFIQUESE, el Art 1°, del Decreto N° 357/2025, de fecha 04 de abril de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art.1°: OTÓRGASE una ayuda económica mensual desde el 01 de julio al 31 de julio de 2025, a las siguientes personas:

- Alejandra BARROS, D.N.I. N° 25.697.980, **Taller de Tejido y Crochet**, a desarrollarse en Col. 10 de Julio y Centros Vecinales Sucre y Roca, de Pesos Noventa y Seis Mil (\$ 96.000.-).
- Juliano F. MOSSELLO, D.N.I. N° 25.697.895, **Taller Música y Canto**, a desarrollarse en Centro de Jubilados Morteros y Centros Vecinales Jorge Newbery, Malvinas, Urquiza y Roca, de Pesos Ciento Doce Mil \$ 112.000.-)
- Nancy FERNANDEZ, D.N.I. N° 24.649.961, **Taller de Tejido**, a desarrollarse en Centros Vecinales San Cayetano, Jorge Newbery y Malvinas, de Pesos Setenta y Dos Mil (72.000.-)
- Gabriela VIVAS, D.N.I. N° 27.212.681, **Taller de Folklore**, a desarrollarse en Centro de Jubilados Morteros, Colonia 10 de Julio, Colonia Beiro y Centros Vecinales Roca y Sucre, Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000.-).

*-Abigail ALLENDE D.N.I. N°44.605.540, **Taller de Macramé**, a desarrollarse en Centro Vecinales, Urquiza, Sucre, y Centro de Jubilados, Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-).*

*- Soledad DELGADO, D.N.I. N°33.826.930, **Taller de Fitness Dance** a desarrollarse en Colonia 10 de Julio Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000.-).*

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 639/2025

VISTO:

El Decreto N° 431/2025, de fecha 25 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

I) Que debido a la compleja situación económica actual que atraviesa nuestro país, resulta necesario otorgar un incremento en los montos a abonar, con el objetivo de reconocer el compromiso en el cumplimiento de los diferentes talleres que se dictan mensualmente.

II) Que por lo expuesto, corresponde rectificar el mencionado dispositivo legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: RECTIFIQUESE, el Art 1°, del Decreto N° 431/2025, de fecha 25 de abril de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art.1°: OTÓRGASE una ayuda económica mensual desde el 01 de junio hasta el 31 de julio de 2025, a la siguiente persona:

- Jessica ARZUFI, D.N.I. N° 30.640.788, **Taller de Plástica Infantil**, a desarrollarse en Colonia Beiro, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-).

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 640/2025

VISTO: el Expte. N° 300-000171/25, por el cual el Sr. Hugo Ancelmo BUSTAMANTE, D.N.I. N° 8.276.095, con domicilio en calle Lavvalle N° 763 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.02-S.02-M.0047-P.101, registrada en este Municipio como cuenta N° 10406; y

CONSIDERANDO: I) Que el solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 11 el contribuyente N° 10406 no cuenta con los planos y no posee otro inmueble a su nombre.

III) Que la Secretaría de Economía y Finanzas sugiere se conceda, a partir del segundo semestre del periodo 2025, la eximición del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles por cumplir con lo establecido en la Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1º: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.02-S.02-M.0047-P.101, registrada en este Municipio como cuenta N° 10406, a partir del segundo semestre del periodo 2025, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155º, Inciso g) y Ordenanza N° 3354.

Art.2º: El presente Decreto será refrendado por la secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Oficina de Tasa a la Propiedad a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 1 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 641/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el agente Hernán José QUIQUINTO, D.N.I. N° 35.177.531, Personal Permanente, Categoría 12, de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) a partir del mes de agosto de 2025 y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al agente Hernán José QUIQUINTO, D.N.I. N° 35.177.531, Personal Permanente, Categoría 12, de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Agosto de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 1 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 642/2025

VISTO:

Los Centros de Cuidados Infantiles, Pacari, Rayito de Sol y Mundo Mágico; y

CONSIDERANDO:

I) Que los niños y niñas que asisten a los mencionados centros, provienen de familias de escasos recursos, quienes no pueden acceder al servicio de guarderías privadas.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21º de la Carta Orgánica Municipal

III) Que es necesario otorgar una retribución a las personas que realizan el cuidado, acompañamiento pedagógico y estimulación temprana de niños y niñas, teniendo en cuenta el alto número de asistentes a dichos centros, y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrollan las actividades y edades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan un aporte económico por el monto mensual que en cada caso se especifica:

1-) ALVAREZ, Milagros D.N.I N° 44.472.423, QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 535.588-) por el mes de junio de 2025

2-) BARZAGHI, Delfina, D.N.I N° 42.892.208, PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 535.588.) por el mes de junio de 2025.

3-) MAGALLAN, Roció D.N.I. N° 45.093.405, PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (535.588.-) por el mes de junio de 2025.

4-) MALDONADO, Camila, D.N.I. N° 41.278.279, PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 535.588.) por el mes de junio de 2025

5-) MONTIEL, Marianela D.N.I N° 34.579.052, PESOS SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 711.697.-) por el mes de junio de 2025.

6-) MOYANO, Jenifer, D.N.I N° 46.508.940, PESOS CIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 160.800.-) por el mes de junio de 2025.

7-) VILLALBA, Susana, D.N.I. N°31.663.329, PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 535.588.-) por el mes de junio de 2025.

8-) AVILA, Karen, D.N.I. N° 39.127.585, PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 348.400.-) por el mes de junio de 2025.

9-) CAMINO, Carina, D.N.I. N° 30.091.861, PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 64.320.-) por el mes de junio de 2025.

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de Pesos Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Cientos Cincuenta y Siete, (\$ 3.963.157=), serán imputadas a la cuenta 2-1-3-5-03-21 50321000: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 643/2025

VISTO:

Los Talleres Educativos Municipales de Nivel Primario y Secundario, destinados a alumnos que necesitan afianzar conocimientos de las distintas materias que se dictan en los niveles mencionados; y

CONSIDERANDO:

I) Que los asistentes a los talleres en cuestión provienen de familias de escasos recursos, las cuales no pueden acceder al servicio de docentes particulares.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal

III) Que es necesario otorgar una retribución, en concepto de gastos educativos a las personas que realizan el acompañamiento de los niños y adolescentes, teniendo en cuenta el alto número de alumnos interesados en el programa, y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrolla y edades de los alumnos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan, un aporte económico por el monto que en cada caso se especifica, en concepto de apoyo escolar primario y secundario:

1-) BIANCIOTTI, Marta D.N.I. N° 17.112.326, PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTO VEINTE (\$ 222.820.-) por el mes de junio de 2025.

2-) BOSSIO, Ana Luci D.N.I. N° 16.045.904, PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 308.520.-) por el mes de junio de 2025

3-) ORELLANO, Laura, D.N.I N° 34.148.786, PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 231.390.-) por el mes de junio de 2025.

4-) BARRIENTOS, Alejandra, D.N.I N° 35.303.015, PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 295.640.-) por el mes de junio de 2025.

5-) FENOGLIO, Gisela, D.N.I N° 35.177.609, PESOS CIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTO TREINTA (\$ 162.830.-) por el mes de junio de 2025.

6-) LUJAN, Eugenia, D.N.I N° 40.299.378, PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTO (\$ 342.800.-) por el mes de junio de 2025.

7-) MAUNA, Anabela B., D.N.I N° 38.981.520, PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTO (\$ 171.400.-) por el mes de junio de 2025.

8-) MOYANO, Mariana M, D.N.I N° 35.568.640, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL TRESCIENTO SETENTA (\$ 351.370.-) por el mes de junio de 2025.

9-) PERALTA, Natalia, D.N.I N° 31.368.012, PESOS QUINIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 568.048.-) por el mes de junio de 2025.

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de Pesos Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Dieciocho, (\$ 2.654.818.=), serán imputadas a la cuenta 2-1-3-5-03-21 50321000: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 644/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de mayo de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

- 1-) CASAS Ezequiel Francisco, D.N.I. N° 31.506.972, PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.=).
- 2-) CORDOBA Hugo Walter, D.N.I. N° 25.309.405, PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL (\$ 615.000.=).
- 3-) GARNERO Damián Jorge, D.N.I. N° 30.091.862, PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.=).
- 4-) LAINA Luz María, D.N.I. N° 25.100.884, PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.=).
- 5-) LUNA Sergio Sebastián, D.N.I. N° 35.177.511, PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.=).
- 6-) PANIALE Vanesa Yanina, D.N.I. N° 28.104.639, PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000.=).
- 7-) GONZALEZ, Daniel Rosendo, D.N.I N° 22.026.423, PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000.=)
- 8-) TROSERO, Gisela Lucia D.N.I N° 31.744.559, PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.=)

9-) BRAVO, Alejandra del Valle D.N.I N° 23.938.226, PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000.=)

10-) PEREZ, Néstor Fabián D.N.I. N° 20.711.866, PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000.=).

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Tres Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 3.257.000.=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11-1-1 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 645/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

BARRAZA, Rodrigo	D.N.I. N° 45.088.227	\$ 116.468,64.-
CASAS, Facundo A.	D.N.I. N° 41.483.354	\$ 116.468,64.-
CHAVEZ, Gonzalo	D.N.I. N° 43.227.974	\$ 116.468,64.-
CHAVEZ, José L.	D.N.I. N° 39.737.134	\$ 116.468,64.-
GUTIERREZ, Néstor	D.N.I. N° 41.158.952	\$ 122.292,07.-
HEREDIA, Santiago	D.N.I. N° 44.244.573	\$ 104.821,78.-
ISLEÑO, Brian	D.N.I. N° 39.176.737	\$ 116.468,64.-
MEDINA, Juan	D.N.I. N° 30.091.875	\$ 116.468,64.-
SALICA, Lautaro	D.N.I. N° 43.411.066	\$ 110.645,21.-
VASALLO, Santiago	D.N.I. N° 38.193.259	\$ 116.468,64.-
VELIZ, Diego	D.N.I. N° 38.159.952	\$ 116.468,64.-
FERREIRA, Joaquin Domingo	D.N.I. N° 39.326.976	\$ 116.468,64.-
GOROSITO, Ignacio Javier	D.N.I. N° 45.057.323	\$ 29.117,16.-

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Un Millón Cuatrocientos Quince Mil Noventa y Tres con Noventa y ocho Centavos (\$ 1.415.093,98.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000: "Otros Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

JAIMEZ QUINTERO, Silvana G.	D.N.I. N° 30.003.325	\$ 104.821,78.-
LENCINA, Adriana E.	D.N.I. N° 30.468.700	\$ 104.821,78.-
PEREZ, Marcela	D.N.I. N° 31.139.686	\$ 104.821,78.-

Art.4º: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3º), de Pesos Trescientos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 314.465,34.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Hospital Servicios-Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 646/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la voluntaria que a continuación se detalla, un aporte económico que se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de junio de 2025.

1-) GALFRE, Marina D.N. I N° 36.365.842 \$ 65.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: "Servidores Urbanos", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 647/2025

VISTO:

La transferencia bancaria recibida del Gobierno de la Provincia de Córdoba, registrada el día 2 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha transferencia fue realizada a través del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos con destino a beneficiarios del “Programa Boleto Educativo”, correspondiente al mes de abril de 2025.

II) Que se trata de docentes y alumnos que concurren a los centros educativos rurales de la jurisdicción de esta ciudad de Morteros y que solicitaron oportunamente el beneficio.

III) Que es necesario aceptar la transferencia recibida y otorgarle a cada uno de los beneficiarios el monto que les corresponde, según las solicitudes efectuadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: ACÉPTASE la transferencia bancaria efectuada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, registrada el 24 de junio de 2025, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$6.487.263.-).

Art.2°: OTÓRGASE un aporte económico a las personas que se detallan en el Anexo que en cuatro (4) fojas útiles forman parte integrante del presente Decreto, para solventar gastos de traslado a las escuelas rurales, correspondiente al desembolso relacionado con el mes de abril de 2025, por el monto que en cada caso se especifica.

Art.3°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-26 50326000: “Boleto Educativo Provincial” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 648/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante la segunda quincena de junio del corriente año:

- | | | |
|----------------------------|----------------------|--------------|
| 1-) BENITEZ, Julio Edgardo | D.N.I. N° 17.935.976 | \$ 375.000.= |
| 2-) LOPEZ, Miguel Ángel | D.N.I. N° 26.811.099 | \$ 375.000.= |

Art.2°:La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000 “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 01 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 649/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de junio de 2025.

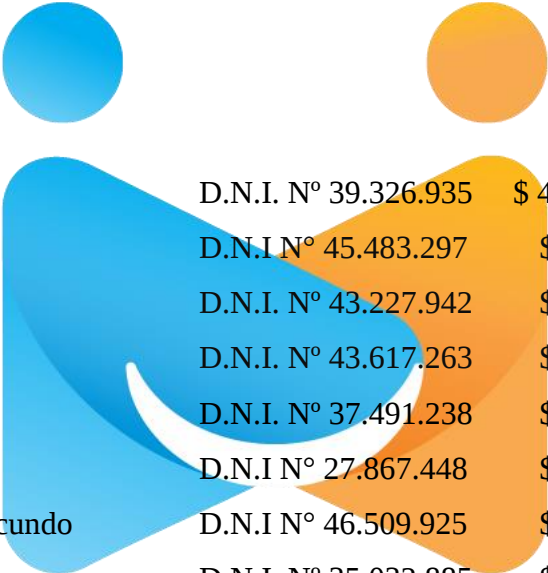
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la segunda quincena de junio de 2025:

-ALMADA, Daniel	D.N.I N° 18.464.982	\$ 451.500.=
-ALMIRON, Martin	D.N.I N° 29.653.570	\$ 263.895.=
-AMBROGIO, José L.	D.N.I. N° 14.642.877	\$ 205.000.=
-ANGULO, José A.	D.N.I. N° 40.299.001	\$ 245.000.=
-BENAVIDEZ, Solano	D.N.I. N° 38.280.786	\$ 157.500=
-CARRIZO, Diego M.	D.N.I. N° 27.540.733	\$ 157.500.=
-CARRUEGA, Alex F.	D.N.I N° 46.508.913	\$ 175.000.=
- CARVONELL Axel	D.N.I. N° 45.805.177	\$ 289.231.=
-CESPEDES, Víctor	D.N.I. N° 40.899.281	\$ 247.500.=
-CHAVEZ, Joaquín	D.N.I N° 45.836.478	\$ 296.430.=
-CHAVEZ, Jonathan E.	D.N.I. N° 37.225.452	\$ 202.440.=



-CORREA, Nicolás	D.N.I. N° 39.326.935	\$ 465.500.=
-DIAZ, Elías	D.N.I N° 45.483.297	\$ 157.500.=
-DIAZ, Hernán M.	D.N.I. N° 43.227.942	\$ 157.500.=
-DUARTE, Miguel	D.N.I. N° 43.617.263	\$ 97.500.=
-GIUSTINA, Luis	D.N.I. N° 37.491.238	\$ 150.000.=
-HEREDIA, Ariel	D.N.I N° 27.867.448	\$ 281.970.=
-MALDONADO, Facundo	D.N.I N° 46.509.925	\$ 197.500.=
-MAYER, Luis	D.N.I. N° 35.032.885	\$ 421.950.=
- MERLO Saúl	D.N.I. N° 17.054.144	\$ 300.000.=
-MONTROYA, Nadir	D.N.I. N° 46.128.422	\$ 217.500.=
- PELOSSI, Cristian	D.N.I. N° 35.637.774	\$ 321.769.=
-PERALTA, Nicolás	D.N.I N° 45.350.469	\$ 162.500.=
-PEREZ, Pablo	D.N.I. N° 46.720.728	\$ 167.500.=
-REYNA, Ramon	D.N.I N° 16.925.338	\$ 280.500.=
-RIVAROSSA Mariano	D.N.I. N° 44.791.163	\$ 286.250.=
-ROMERO, Ignacio	D.N.I. N° 37.017.196	\$ 105.000.=
-RUSSO, Fabricio A.	D.N.I N° 38.981.231	\$ 213.300.=
-SCOALSTRICHI, Ezequiel	D.N.I. N° 40.505.001	\$ 112.500.=
-SILEONE, Jonathan	D.N.I N° 39.969.140	\$ 205.000.=
-VILLARREAL, Leonel	D.N.I N° 44.042.428	\$ 102.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 7.094.235.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a cada una de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la segunda quincena de junio de 2025:

-ACOSTA, Pablo	D.N.I. N° 43.367.748	\$ 122.500.=
-BUSTOS, Alberto	D.N.I. N° 38.280.795	\$ 207.500.=
-GUERREÑO, Marcelo	D.N.I. N° 45.341.905	\$ 300.000.=
-MEDRANO Joaquín	D.N.I. N° 44.495.667	\$ 90.000.=
-MOLINA, Alejo G.	D.N.I. N° 43.766.442	\$ 96.250.=
-PALAVECINO, Juan	D.N.I. N° 29.240.5	\$ 191.600.=
- PITTA Joel P.	D.N.I. N° 41.746.070	\$ 122.500.=
-PITTA Pablo M.	D.N.I. N° 23.001.685	\$ 107.500.=
-SALICA, Carlos	D.N.I. N° 36.883.181	\$ 210.000.=



-VAZQUEZ, Stefano	D.N.I N° 42.267.378	\$ 140.000.=
-VIVAS, Raúl R.	D.N.I. N° 12.619.672	\$ 262.649.=
-ZAMORA, Darío	D.N.I N° 44.076.185	\$ 140.000.=
-RAMOS, Juan E.	D.N.I N° 31.139.651	\$ 365.000.=

Art.4°: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$ 2.355.319=) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-29 80229000: “Fondo de Modernización e Infraestructura Urbana-Obras”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 650/2025

VISTO:

La concreción de distintas tareas desplegadas por agentes municipales con especial pericia en el manejo de maquinaria; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un estímulo económico por el mes de junio de 2025, suplemento que será imputado a la cuenta N° 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

-ARIAS, Rene P. D.N.I N° 36.499.113	\$ 50.000.-
-MANSILLA Jonathan, D.N.I. N° 39.543.530	\$ 50.000.-
-SUAREZ, Sebastián, D.N.I. N° 31.513.348	\$ 20.000.-
-AYALA, Javier, D.N.I. N° 18.455.757	\$ 20.000.-
-MANZER Atilio J., D.N.I. N° 21.401.486	\$ 20.000.-
-HEREDIA Cristian, D.N.I N° 36.365.750	\$ 15.000.-
-PEREZ Tomas, D.N.I N° 41.158.962	\$ 15.000.-
-PEREZ Ramón, D.N.I N° 12.388.802	\$ 15.000.-
- FIGUEROA Sergio David, D.N.I. N° 32.137.062	\$ 50.000.
-MANSILLA Emiliano, D.N.I. N° 36.883.185	\$ 20.000.-
-BUSTOS Mauro, D.N.I. N° 33.312.605	\$ 20.000.-
-DIAZ, Guido, D.N.I. N° 42.859.450	\$ 20.000.-
-HEREDIA Carlos Daniel, D.N.I. N° 23.938.386	\$ 20.000.-
-BERTUZZI, José, D.N.I. N° 42.441.028	\$ 20.000.-
-CORDOBA Joel Osmar, D.N.I.N° 37.225.496	\$ 20.000.-
-VASALLO Santiago, D.N.I. N° 38.193.259	\$ 20.000.-
-VILLAFañE, Javier, D.N.I. N° 38.482.362	\$ 20.000.-
-CARLEVARIS Alejandro, D.N.I. N° 38.280.711	\$ 20.000.-
-SALICA, Lautaro, D.N.I N° 43.411.06	\$ 20.000.-
-PERALTA Jorge, D.N.I. N° 30.499.312	\$ 15.000.-
-OCAMPO Raúl Marcelo, D.N.I. N° 26.928.812	\$ 15.000.-
-FERREIRA Luis Fabián, D.N.I. N° 26.928.824	\$ 15.000.-

-MOLINA Diego Alberto, D.N.I. N° 27.463.109	\$ 15.000.-
-VOISARD Alberto Jesús, D.N.I. N° 22.119.927	\$ 15.000.-
-CORDOBA Pedro Osmar, D.N.I. N° 16.856.704	\$ 15.000.-

Art.2°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un estímulo económico por el mes de mayo de 2025, suplemento que será imputado a la cuenta 2-2-2-8-02-29 80229000: “Fondo de Modernización e Infraestructura Urbana-Obras”, del Presupuesto de Gastos vigente.

-BLANGINO Javier A. D.N.I. N° 36365950	\$ 50.000.-
-MANCILLA, Horacio R. D.N.I. N° 27.143.406	\$ 20.000.-

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 651/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. GONZALEZ Claudia M., D.N.I. N° 21.625.487 con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. GONZALEZ Claudia M., según informe G/074, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a la Sra. GONZALEZ Claudia M., D.N.I. N° 21.625.487 un aporte económico de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (46.000.-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 02 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

D E C R E T O N° 652/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la agente María FIGUEROA, D.N.I. N° 26.772.766, Personal Permanente, Categoría 8, de la Sección Hospital de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 6 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.-) a partir del mes de agosto de 2025 y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la agente María FIGUEROA, D.N.I. N° 26.772.766, Personal Permanente, Categoría 8, de la Sección Hospital de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Agosto de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): "Otras Retenc. al Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) "Otras Reten. al Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 2 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 653/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la agente Natalia María GODOY, D.N.I. N° 27.867.372, Personal Permanente, Categoría 18, de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) a partir del mes de agosto de 2025 y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente Natalia María GODOY, D.N.I. N° 27.867.372, Personal Permanente, Categoría 18, de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Agosto de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 2 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 654/2025

VISTO:

Los diferentes Programas que se llevaron a cabo a través de la Secretaría de Deportes: “Amijugando”, “Escuela de Iniciación Deportiva”, “Newcom”, “Intertribus”, “Zumba”, “Entrénate Fuerte”, “ForDep”, “Cordobesitos”, “Cross runing Ansenanza” “Escuela Municipal de Boxeo” e Intervenciones con Adultos Mayores, niños, niñas y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichos eventos se desarrollaron a lo largo del mes de mayo, en diferentes días y horarios.

II) Que para la concreción de los mismos se hizo necesaria la colaboración de profesores y monitores, para el buen funcionamiento de todas las actividades.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarles un estímulo económico a dichas personas.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un estímulo económico por las tareas desplegadas, a las personas que a continuación se detallan:

- CASTRO, Víctor Hugo	D.N.I. N° 24.239.685	\$220.000.=
- FERNANDEZ, Micaela	D.N.I. N° 42.783.630	\$164.000.=
- GODOY, Magalí	D.N.I. N° 43.411.083	\$ 51.000.=
- GUERRIERI, Franco	D.N.I. N° 40.028.250	\$ 81.000.=
- GUTIERREZ, Leonardo	D.N.I. N° 39.176.702	\$120.000.=
- LEIVA, Desiree K.	D.N.I. N° 47.581.794	\$ 75.000.=
- NEGRI, Priscila	D.N.I. N° 48.671.378	\$ 40.500.=
- PAREDES, Juan P.	D.N.I. N° 48.074.938	\$204.000.=
- ROSSOTTO, Emiliano G.	D.N.I. N° 43.525.516	\$146.500.=
- SANTILLAN, Romina	D.N.I. N° 33.776.699	\$134.000.=

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.1°, de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil (\$1.236.000.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: “Gastos Deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 655/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la agente Gabriela del Valle PERALTA, D.N.I. N° 29.653.558, Personal Permanente, Categoría 10, de la Sección Hospital de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.-) a partir del mes de agosto de 2025 y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente Gabriela del Valle PERALTA, D.N.I. N° 29.653.558, Personal Permanente, Categoría 10, de la Sección Hospital de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Agosto de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): "Otras Retenc. al Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) "Otras Reten. al Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 656/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de junio del año 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el Centro de Acopio Municipal durante el mes de junio de 2025:

1)- CORDOBA Jacqueline	D.N.I. N° 43.060.215	\$ 350.000.=
2)- FIGUEROA Milagros	D.N.I. N° 44.973.024	\$ 350.000.=
3)- GAMARRA Jesica N.	D.N.I. N° 36.589.417	\$ 317.200.=
4)- GAUNA María Laura	D.N.I. N° 32.970.712	\$ 600.000.=
5)- GOROCITO Eliana V.	D.N.I. N° 38.479.157	\$ 333.400.=
6)- MONTIEL María F.	D.N.I. N° 43.227.934	\$ 317.200.=
7)- MONTIEL María N.	D.N.I. N° 43.227.933	\$ 317.200.=
8)- RUIZ María C.	D.N.I. N° 29.653.689	\$ 294.800.=
9)- SANCHEZ Antonela	D.N.I. N° 41.592.734	\$ 333.400.=
10)- VELAZQUEZ Daiana	D.N.I. N° 40.801.302	\$ 317.200.=
11)- VILLARRUEL Sandra B.	D.N.I. N° 22.890.029	\$ 221.200.=
12)- VIVAS Ludmila	D.N.I. N° 44.065.676	\$ 350.000.=
13)-MANSILLA Antonella	D.N.I. N° 41.158.931	\$ 317.200.=
14)-MANSILLA Marina	D.N.I. N° 35.637.681	\$ 333.400.=
15)-ROLDAN Alejandra	D.N.I. N° 30.305.889	\$ 184.400.=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), de Pesos Cuatro Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Seiscientos (\$ 4.936.600.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Gobierno y RR, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 657/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Centro de Zoonosis, durante el mes de junio de 2025.

1)- PALLE María Cecilia	D.N.I N° 37.266.030	\$ 440.300.=
2)- QUIQUINTO Guadalupe N	D.N.I. N° 32.970.836	\$ 493.950.=
3)- QUIQUINTO Ludmila J.	D.N.I. N° 45.403.588	\$ 404.600.=

Art.2°: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1°), de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y ocho Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 1.338.850.-), será

imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: "Voluntariado Social" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 658/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda a quincena de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Dirección de Políticas Ambientales, durante la segunda quincena de junio de 2025.

1-) CAÑETE, Mauro E., D.N.I. N° 42.512.727

\$ 380.000.=

2-) FERREYRA, Fabián A., D.N.I. N° 42.074.267 \$ 391.500.=

Art.2°: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1°) de Pesos Setecientos Setenta y uno Mil Quinientos (\$ 771.500.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 659/2025

VISTO:

La propuesta de compra de un vehículo municipal realizada por el Sr. Daniel Rosendo GONZALEZ en el expediente N° 100-00005/25; y

CONSIDERANDO:

I) Que mediante Decretos N° 011/25 y 136/25 se invitó a los vecinos interesados en adquirir diversos vehículos y maquinarias de propiedad municipal, entre ellos una camioneta marca Fiat, tipo Pick up, modelo 628 – Strada Adventure 1.8 MPI 8V, CYM, Dominio: GIV475, inventariada con el número 002-002-0041-0004.

II) Que según lo informado por la Comisión Permanente de Compras y Ventas Directas no se han presentado propuestas en los términos de los Decretos mencionados, encontrándose ambas convocatorias desiertas.

III) Que conforme ello, el Sr. Daniel Rosendo González ofrece, en el expediente mencionado, adquirir el vehículo dominio: GIV475, abonando la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00.-) la que se hará efectiva mediante la entrega de pesos un millón (\$ 1.000.000,00.-) y trece cuotas de pesos ciento cincuenta y cuatro mil (\$ 154.000,00.-) por lo cual la citada Comisión sugiere se actúe en consecuencia, en atención al estado del vehículo y el agravamiento que su falta de uso generaría con el paso del tiempo.

IV) Que según el Acta N° 44/2025 de fecha 27 de junio del corriente, la Comisión Permanente de Compras y Ventas Directas, propone autorizar la venta de la camioneta marca Fiat, tipo Pick up, modelo 628 – Strada Adventure 1.8 MPI 8V, CYM, Dominio: GIV475, inventariada con el número 002-002-0041-0004 al Sr. Daniel Rosendo GONZALEZ. DNI: 22.026.423, conforme su propuesta de compra.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°: VENDASE al Sr. Daniel Rosendo GONZALEZ, DNI: 22.026.423, el vehículo de titularidad de la Municipalidad de Morteros, marca FIAT, tipo: Pick Up, modelo 628 – Strada Adventure 1.8 MPI 8V, CYM, Dominio: GIV475, inventariada con el número 002-002-0041-0004, por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00.-) la que se hará efectiva mediante la entrega de pesos un millón (\$



1.000.000,00.-) al momento de la adjudicación y trece cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento cincuenta y cuatro mil (\$ 154.000,00.-).-

Art. 2°: Los gastos de transferencia deberán ser soportados en su totalidad por el comprador y oportunamente deberá procederse a la baja del vehículo número 002-002-0041-0004 del inventario de bienes de propiedad municipal.

Art. 3°: Los ingresos serán imputados a la cuenta N° 1-02-01-06-01-03-00 “Medios de Transporte” del Cálculo de Recursos vigente.

Art. 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 2 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 660/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a las agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2025, por el monto que se especifica:

- KIEFFER María Cecilia, D.N.I.Nº 32.214.069, PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE C/53/100 (\$ 33.617,53.-).
- LENCINA Carolina, D.N.I. Nº 26.928.849, PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE C/13/100 (\$ 39.515,13.-)
- RUATTA María Emilia D.N.I. Nº 36.365.977, PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-).
- TOLOZA Macarena D.N.I. Nº 36.883.257, PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA C/87/100 (\$156.790,87.-).

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO Nº 661/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados, según el caso.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la agente municipal GENOVESIO Eliana María, D.N.I. N° 24.342.878, un estímulo económico de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO C/87100 (\$287.904,87.-), por el mes de junio de 2025, por las tareas de certificación de salidas de ferias para el tránsito de bovinos.

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 662/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de mayo de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un aporte económico en concepto de viáticos, por las actividades de voluntariado social realizadas en Centro Cultural, durante la segunda quincena de junio de 2025, a la siguiente persona:

1-) ZABALA Elias D.N.I. N° 38.881.879 \$ 183.000.=

Art.2º: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 "Servicios Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 663/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Luis A. BUSTAMANTE, D.N.I. N° 29.653.700, un aporte económico de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), y al Sr. Alejandro AMADO, D.N.I N° 32.985.696, un aporte económico por la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), por las actividades de voluntariado social realizadas en Plaza San Martín.

Art.2°: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-01 80201000 "Parques y Paseos Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 664/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante el mes de junio del año 2025:

- ABRIGO, Melisa	D.N.I. N° 38.673.274	\$ 512.000.=
- BUSTOS, Jacqueline	D.N.I. N° 42.892.192	\$ 356.000.=
- CASTELLI, Rosalba M.	D.N.I. N° 26.094.370	\$ 423.000.=
- DANIELE, Carlos Antonio	D.N.I. N° 14.881.071	\$ 336.000.=
- GOROSITO, Diego	D.N.I. N° 27.867.443	\$ 681.000.=
- TISERA, Lourdes	D.N.I. N° 40.815.891	\$ 356.000.=
- DALL AGATA Carlos	D.N.I. N° 16.372.986	\$ 48.000.=
- ANRIQUEZ, Jorge M	D.N.I. N° 39.096.577	\$ 160.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil (\$2.872.000.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: "Servidores Urbanos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 665/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al voluntario que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos, por las actividades de voluntariado social en tareas relacionadas con colocación de cartelera.

-PEREZ, Abel W.

D.N.I. N° 17.662.471 \$ 72.000.=

Art.2°: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000.=) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-29 80229000: "Fondo de Modernización e Infraestructura Urbana-Obras", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 666/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

BERTONE Mateo	D.N.I. N° 44.898.719	\$ 166.307,48.-
FERREIRA Joaquín D.	D.N.I. N° 39.326.976	\$ 18.076,90.-
FERREYRA Axel	D.N.I. N° 42.259.639	\$ 146.422,89.-
MEDINA, Juan E.	D.N.I. N° 30.091.875	\$ 117.499,85.-
MOLINA Rubén	D.N.I. N° 17.115.931	\$ 86.769,12.-
PERALTA Jorge E.	D.N.I. N° 30.499.312	\$ 121.115,23.-
PEREZ Santiago	D.N.I. N° 44.973.012	\$ 7.230,76.-
SALICA Lautaro D.	D.N.I. N° 43.411.066	\$ 34.346,11.-
VASALLO, Santiago	D.N.I. N° 38.193.259	\$ 135.576,75.-

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO C/09/100, (\$ 833.345,09.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: "Servidores Urbanos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

JAIMEZ QUINTERO, Silvana G.	D.N.I. N° 30.003.235	\$ 32.538,42.-
PEREZ, Marcela	D.N.I. N° 31.139.686	\$ 28.923,04.-

Art.4°: La erogación, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO C/46/100, (\$ 61.461,46.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la segunda quincena de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

GUDIÑO Brisa	D.N.I. N° 44.296.267	\$ 28.923,04-
ISLEÑO Federico	D.N.I. N° 42.513.172	\$ 50.615,32.-
LUNA María B.	D.N.I. N° 39.420.047	\$ 43.384,56.-
MANCEBO Verónica	D.N.I. N° 36.925.279	\$ 50.615,32.-
MONASTERIO Jeremías	D.N.I. N° 43.221.013	\$ 86.769,12.-
TOSOLINI Fanny	D.N.I. N° 33.312.589	\$ 57.846,08.-

Art.6°: La erogación, prevista en el artículo quinto (Art.5°), de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES C/44/100, (\$ 318.153,44.-), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.7°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.8°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 667/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Adela VAZQUEZ, D.N.I. N° 13.532.011 con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Adela VAZQUEZ, D.N.I. N° 13.532.011, según informe V/055, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. Adela VAZQUEZ, D.N.I. N° 13.532.011 un aporte económico de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), mensuales y consecutivos por los meses de junio, julio y agosto del corriente año ambos inclusive, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: “Ayuda Social - Varias”, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 668/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por el joven deportista Jairo TOSSORATTO, D.N.I.N° 37.872.029, quien practica la disciplina boxeo; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha ayuda será destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por su entrenamiento y participación en competencias de la disciplina boxeo.

II) Que es intención de esta Administración promover la actividad deportiva en todos sus niveles y disciplinas.

III) Que con anterioridad se han otorgado ayudas similares.

IV) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°: OTÓRGASE al Sr. Jairo TOSSORATTO, D.N.I. N° 37.872.029, una ayuda económica, mensual de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-), desde el 01 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, para solventar parte de los gastos ocasionados por su entrenamiento y participación en competencias de la disciplina boxeo.

Art.2°: Impútase esta erogación a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: “Gastos Deportivos y Recreativos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia al beneficiado a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 07 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 669/2025

VISTO:

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, A EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan en el Anexo I del presente Decreto, un estímulo por el mes de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican.

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Tres Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Siete c/12/100, (\$ 3.295.437,12=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 08 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 670/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la agente Ivana Belén FIGUEROA, D.N.I. N° 40.505.528, Personal Permanente, Categoría 8, de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.-) a partir del mes de agosto de 2025 y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la agente Ivana Belén FIGUEROA, D.N.I. N° 40.505.528, Personal Permanente, Categoría 8, de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Agosto de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 8 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 671/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el agente Ezequiel Alejandro HEREDIA, Personal Jornalizado, de la Sección Corralón de esta Municipalidad ; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 6 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-) a partir del mes de agosto de 2025 y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al agente Ezequiel Alejandro HEREDIA, Personal Jornalizado, de la Sección Corralón de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00.-) los que serán descontados en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Agosto de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 8 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 672/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la agente Débora Anahí CORDOBA, D.N.I. N° 35.637.754, Personal Permanente, Categoría 10, de la Sección Hospital de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) a partir del mes de agosto de 2025 y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la agente Débora Anahí CORDOBA, D.N.I. N° 35.637.754, Personal Permanente, Categoría 10, de la Sección Hospital de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Agosto de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): "Otras Retenc. al Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) "Otras Reten. al Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 8 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 673/2025

VISTO:

El Programa Municipal "Hay otra forma; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mismo tiene como objetivo primordial, abordar las problemáticas de Niños, Niñas y Adolescentes, en lo que refiere a adicciones y violencia juvenil.

II) Que para su concreción es necesaria la colaboración de la operadora en adicciones, CASTRO, Alejandra Aurelia DNI N° 25.697.969.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarles un estímulo económico a dicha persona.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico por las tareas desplegadas, a la operadora en adicciones, CASTRO, Alejandra Aurelia, DNI N° 25.697.969, por la suma de pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000.-), desde el 01 de julio hasta el 30 de septiembre del corriente año.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000 “Ayuda Sociales Varias” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 674/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:



-ACOSTA Ariana	D.N.I. N° 39.613.728	\$ 9.533,66.=
-BARRETO Lorena L.	D.N.I. N° 28.468.099	\$ 17.450,18.=
-BERTONASCO Alejandra	D.N.I. N° 23.938.339	\$ 10.485,59.=
-CABRERA Gastón	D.N.I. N° 34.154.912	\$ 31.678,11.=
-FERREIRA Nora	D.N.I. N° 23.216.259	\$ 53.207,69.=
-GATTINO Rosana	D.N.I. N° 24.706.595	\$ 54.900,00.=
-GUTIERREZ Gisela	D.N.I. N° 37.440.678	\$ 21.812,72.=
-GUTIERREZ Paola	D.N.I. N° 31.250.174	\$ 26.175,27.=
-HUG, Silvana Graciela	D.N.I. N° 22.418.898	\$ 30.594,42.=
-IBAÑES Alejandra E.	D.N.I. N° 18.178.004	\$ 6.788,27.=

-LABASTO Jesica	D.N.I. N° 36.768.667	\$ 17.450,18.=
-PERALTA Gabriela	D.N.I. N° 29.653.558	\$ 37.252,97.=

-PINEDA Mariana	D.N.I. N° 28.248.912	\$ 41.624,37.=
-ROBLEDO Verónica	D.N.I. N° 31.139.625	\$ 31.528,46.=
-ROMERO Liliana	D.N.I. N° 23.841.493	\$ 53.207,69.=
-SANCHEZ Daiana	D.N.I. N° 36.883.139	\$ 28.866,08.=
-SUELDO Martín L.	D.N.I. N° 33.312.682	\$ 4.968,97.=
-VAZQUEZ Marina A.	D.N.I. N° 27.867.454	\$ 48.486,24.=
-VILLAFANE Sabrina	D.N.I. N° 42.400.523	\$ 10.906,36.=
-VIVAS Gladys	D.N.I. N° 14.878.588	\$ 4.362,54.=

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 568.279.77.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 675/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

- CORDOBA Pedro O.	D.N.I. Nº 16.856.704	\$ 691.311,04.=
- FIGUEROA Sergio D.	D.N.I. Nº 32.137.062	\$ 39.227,92.=
- GODINO Mario E.	D.N.I. Nº 28.581.734	\$ 201.496,60.=

Art.2º: La erogación total dispuesta en el Art.1º del presente decreto, de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO C/56/100 (\$ 932.035,56.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-24 32400000: “Girsu Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

-BUSTOS Mauro	D.N.I. Nº 33.312.605	\$ 38.507,54.=
-CHAVEZ Gabriel	D.N.I. Nº 33.776.639	\$ 592.016,96.=
- CHAVEZ Roberto	D.N.I. Nº 17.471.810	\$1.487.757,71.=
- CLAUSEN Xavier A.	D.N.I. Nº 40.505.521	\$ 63.135,08.=
- FIGUEROA Sergio D.	D.N.I. Nº 32.137.062	\$ 39.227,92.=
- HEREDIA Cristian	D.N.I. Nº 36.365.750	\$ 111.160,69.=
- JUAREZ Sol R.	D.N.I. Nº 32.720.339	\$ 254.824,51.=
- MONJE Matías J.	D.N.I. Nº 39.246.624	\$ 487.248,41.=

- OCAMPO Raúl M.	D.N.I. N° 26.928.812	\$ 205.283,91.=
-PEREZ Ramón A.	D.N.I. N° 12.388.802	\$ 7.008,16.=
- PEREZ Tomás	D.N.I. N° 41.158.962	\$ 5.850,56.=
- RAMOS Juan E	D.N.I. N° 31.139.651	\$ 189.564,65.=
- ROMERO Pedro P.	D.N.I. N° 21.550.197	\$ 8.779,27.=
- SALICA José	D.N.I. N° 22.026.335	\$ 101.449,37.=
-VILLAFANE José D.	D.N.I. N° 11.900.118	\$ 72.807,00.=

Art.4°: La erogación total dispuesta en el Art.3° del presente decreto, de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES C/82/100 (\$ 3.625.393,82.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 3100000 “Servicios varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 676/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

- BARRIONUEVO José L.	D.N.I. N° 20.872.605	\$ 25.445,48.=
- BEINOTTI Pablo	D.N.I. N° 25.608.644	\$ 29.264,23.=
- CASTRO José	D.N.I. N° 28.469.916	\$ 146.419,87.=
- CORONEL Santa J.	D.N.I. N° 18.086.056	\$ 102.343,36.=
- DOMINGUEZ Sonia	D.N.I. N° 24.598.588	\$ 114.677,05.=
- FUX Ariel J.	D.N.I. N° 25.309.475	\$ 208.442,09.=
- GOROSITO Mariana S.	D.N.I. N° 38.881.900	\$ 75.445,42.=
- GUTIERREZ Miguel A.	D.N.I. N° 27.557.008	\$ 156.665,07.=
- MEDINA Verónica A.	D.N.I. N° 27.867.411	\$ 109.104,69.=
- PALACIO Nadia	D.N.I. N° 39.324.932	\$ 127.698,45.=
- PEREZ Néstor F.	D.N.I. N° 20.711.866	\$ 167.677,76.=
- SARRIA Esteban F.	D.N.I. N° 25.309.481	\$ 153.201,05.=
- SARRIA Leandro	D.N.I. N° 27.867.500	\$ 82.206,38.=

- VILLARRUEL Claudia	D.N.I. N° 21.421.773	\$ 100.562,53.=
- VIVAS Gabriela N.	D.N.I. N° 27.212.681	\$ 158.828,33.=

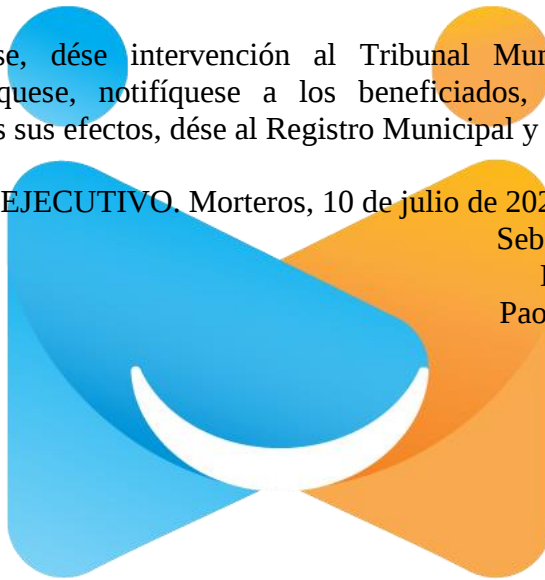
Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO C/76/100 (\$ 1.757.981,76.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 677/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

-ESPINDOLA, Javier Alejandro	D.N.I N° 26.094.390	\$ 134.014.94.=
-GETTE Marcos D.	D.N.I. N° 34.335.367	\$ 89.708,63.=
-GODOY, Natalia María	D.N.I N° 27.867.372	\$ 9.533.66.=
-GONZALEZ Ada R.	D.N.I. N° 18.503.993	\$ 268.029,89.=
-GUZMAN Jeremías .	D.N.I. N° 37.490.746	\$ 3.900,38.=
-PINEDA, Silvana del Valle	D.N.I N° 17.907.292	\$ 12.572.60.=
-PONCE David G.	D.N.I. N° 26.658.875	\$ 125.038,07.=
-RETTA, Teresita del Valle	D.N.I N° 25.512.907	\$ 148.728.21.=

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO C/02/100 (\$ 1.037.844,02.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE al agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por el mes de junio de 2025, por el monto que se especifica:

1-) GERIC Luis E.	D.N.I. N° 17.532.118	\$ 106.145.21.=
-------------------	----------------------	-----------------

Art.4°: La erogación total dispuesta en el Art.3° del presente decreto, de CIENTO SEIS MIL CIENTOS CUARENTA Y CINCO C/21/100 (\$ 106.145,21.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-24 32400000: “Girsu Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 678/2025

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros de apoyo escolares hasta el mes de mayo de 2025.

II) Que en el mes de junio 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de junio de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

Centro de Apoyo Escolar:

Remplazos diarios:

-Ludmila RAMALLO, D.N.I N° 43.227.972	\$ 6.500.=
-Fátima BERTONASCO, D.N.I N° 37.523.196	\$ 40.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500=.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000 “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°679/2025

VISTO:

Los Talleres Educativos Municipales de Nivel Primario y Secundario, destinados a alumnos que necesitan afianzar conocimientos de las distintas materias que se dictan en los niveles mencionados; y

CONSIDERANDO:

I) Que los asistentes a los talleres en cuestión provienen de familias de escasos recursos, las cuales no pueden acceder al servicio de docentes particulares.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal

III) Que es necesario otorgar una retribución, en concepto de gastos educativos a las personas que realizan el acompañamiento de los niños y adolescentes, teniendo en cuenta el alto número de alumnos interesados en el programa, y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrolla y edades de los alumnos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la persona que a continuación se detalla, un aporte económico por el monto que se especifica, en concepto de apoyo escolar primario y secundario:

-BARRIENTOS, Alejandra, D.N.I N° 35.303.015, PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 179.970.-) por el mes de junio de 2025.

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-21 50321000: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Claudia Asunción MAINARDI.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 680/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

Los diferentes Programas que se llevaron a cabo a través de la Secretaria de Deportes: “Amijugando”, “Escuela de Iniciación Deportiva”, “Newcom”, ”Intertribus”, “Zumba”, “Entrénate Fuerte”, “ForDep”, “Cordobesitos”, “Cross runing Ansenuza” “Escuela Municipal de Boxeo” e Intervenciones con Adultos Mayores, niños, niñas y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichos eventos se desarrollaron a lo largo del mes de mayo, en diferentes días y horarios.

II) Que para la concreción de los mismos se hizo necesaria la colaboración de profesores y monitores, para el buen funcionamiento de todas las actividades.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarles un estímulo económico a dichas personas.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico por las tareas desplegadas, a las personas que a continuación se detallan:

- AVILA, Sofía	D.N.I. N° 43.476.633	\$ 60.000.=
- FERNANDEZ, Micaela	D.N.I. N° 42.783.630	\$ 22.400.=
-GOROSITO, Leandro	D.N.I. N° 35.637.558	\$ 45.000.=

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º, de Pesos Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos (\$ 127.400.=), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: “Gastos Deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 681/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, el aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de junio de 2025:

Barrido:

-ACEVEDO Roció, D.N.I N° 38.902.442	\$ 78.000,00.=
-AGUIRRE Claudia, D.N.I. N° 41.594.992	\$ 81.900,00.=
-AHUMADA Milagros, D.N.I. N° 43.227.924	\$ 85.800,00.=
-ALVAREZ Cintia, D.N.I. N° 35.177.524	\$ 85.800,00.=
-ALVAREZ Gisela, D.N.I. N° 32.137.006	\$ 70.200,00.=
-ALVAREZ Jesica, D.N.I. N° 35.637.821	\$ 85.800,00.=
-ALVAREZ Vanesa, D.N.I N° 30.954.956	\$ 78.000,00.=
-CORTES Macarena, D.N.I N° 38.108.006	\$ 54.600,00.=
-FERREIRA Natalia, D.N.I N° 32.970.849	\$ 58.500,00.=
-FRANSISCHINI Viviana, D.I.N. N° 35.637580	\$ 81.900,00.=
-GALALRZA Daiana, D.N.I. N° 39.176.722	\$ 70.200,00.=
-GAREIS Marianela, D.N.I. N° 36.883.031	\$ 85.800,00.=
-MANSILLA, Ayelen, D.N.I N° 42.637.756	\$ 105.600,00.=
-MANSILLA, Macarena, D.N.I N° 45.699.635	\$ 85.800,00.=
-MINUE Melisa, D.N.I N° 34.579.036	\$ 74.100,00.=
-PINEDA Ana, D.N.I. N° 32.307.592	\$ 74.100,00.=
-NUÑEZ Paola, D.N.I. N° 33.495.824	\$ 66.300,00.=

Área Sociales:

- ACEVEDO Roció, D.N.I N° 38.902.442	\$ 46.500,00.=
--------------------------------------	----------------

Área Terminal de Omnibus:

-AHUMADA Lorena, D.N.I. N° 23.938.346	\$ 138.000,00.=
-GODOY Debora, D.N.I N° 35.177.556	\$ 121.500,00.=
-MANSILLA Brenda, D.N.I N° 34.919.061	\$ 103.500,00.=
-ALVAREZ Gisela, D.N.I. N° 32.137.006	\$ 159.000,00.=

-VERBEKE Miriam, D.N.I N° 23.004.879 \$ 238.125,00.=

Área Iglesia:

-VERBEKE Miriam, D.N.I N° 23.004.879 \$ 75.000,00.=

-MANSILLA Yohana, D.N.I. N° 41.592.784 \$ 72.000,00.=

CAPS San Jorge:

-GUERRIERI Ariana, D.N.I N° 35.177.540 \$ 40.500,00.=

Área Hogar de Día:

-ALBARRACIN Marianela, D.N.I N° 25.697.993 \$ 100.500,00.=

Área Inspectoria:

-VILLAREAL Daniela, D.N.I N° 31.930.296 \$ 30.000,00.=

Área Centro de Jubilados:

-HERRERA Daniela, D.N.I N° 38.881.751 \$ 67.500,00.=

Área Personal:

-ALVAREZ Cintia, D.N.I N° 35.177.524 \$ 48.000,00.=

Área Parque baños :

-MANSILLA María Ceferina, D.N.I N° 17.907.223 \$ 40.000,00.=



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

Área Museo:

-ANGULO Ramona, D.N.I N° 29.687.759 \$ 91.500,00.=

Área Biblioteca:

-GODOY Debora, D.N.I N° 35.177.556 \$ 57.000,00.=

Área RACC:

-BRAVO Gabriela, D.N.I N° 39.326.957 \$ 45.000,00.=

Área Hospital:

-OCAÑO Vanesa, D.N.I N° 31.744.588 \$ 212.000,00.=

Área CAP Norte – CPA Sur:

-BAEZ Rosana, D.N.I N° 32.235.083 \$ 60.000,00.=

Área Corralon:

-GALARZA Yohana, D.N.I N° 39.176.721 \$ 15.000,00.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL VEINTICINCO (\$ 3.083,025,00.) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, Morteros, 11 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 683/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Hugo R. Armenta, D.N.I. 22.270.721, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Hugo R. Armenta, según informe A/049, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Hugo R. Armenta, D.N.I. 22.270.721, un aporte económico de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), mensuales y consecutivos por los meses de junio, julio, agosto y septiembre del corriente año ambos inclusive con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta N° 2-1-3-5-03-04 50304000: “Ayudas Sociales Varias” del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 11 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 684/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la agente Mayra Antonela VEGA, D.N.I. N° 35.637.630, Personal Permanente, Categoría 13, de la Sección Hospital de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) a partir del mes de agosto de 2025 y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la agente Mayra Antonela VEGA, D.N.I. N° 35.637.630, Personal Permanente, Categoría 13, de la Sección Hospital de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Agosto de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 685/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de junio

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Juan A. GALVAN, D.N.I. N° 27.867.341 un aporte económico de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Dirección de Políticas Ambientales.

Art.2°: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: "Voluntariado Social", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 14 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK
Daniel Antonio DIP.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 686/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de julio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante la primera quincena de julio del corriente año:

- | | | |
|----------------------------|----------------------|--------------|
| 1-) BENITEZ, Julio Edgardo | D.N.I. N° 17.935.976 | \$ 375.000.= |
| 2-) LOPEZ, Miguel Ángel | D.N.I. N° 26.811.099 | \$ 375.000.= |

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000 "Voluntariado Social", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 15 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 687/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de julio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un aporte económico en concepto de viáticos, por las actividades de voluntariado social realizadas en Centro Cultural, durante la primera quincena de julio de 2025, a la siguiente persona:

1-) ZABALA Elías D.N.I. N° 38.881.879 \$ 195.000.=

Art.2°: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 16 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 688/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Verónica Mansilla, D.N.I. 24.706.519, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Verónica Mansilla, según informe N° M/287, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. Verónica Mansilla, D.N.I. 24.706.519, un aporte económico de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) por el mes de julio del corriente año, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta N° 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayudas Sociales Varias" del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 16 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 689/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la agente Alejandra Jimena GOROSITO, D.N.I. N° 36.111.554, Personal Permanente, Categoría 10, de la Sección Guarderías de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) a partir del mes de agosto de 2025 y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente Alejandra Jimena GOROSITO, D.N.I. N° 36.111.554, Personal Permanente, Categoría 10, de la Sección Guarderías de esta Municipalidad un anticipo de haberes de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Agosto de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.

Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 690/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

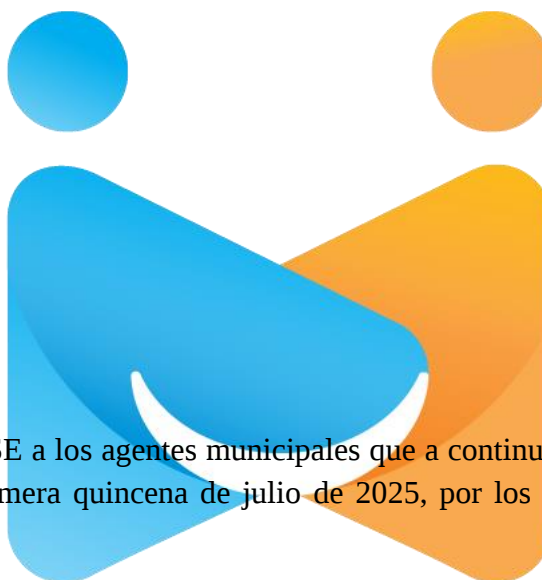
DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de julio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

BERTONE Mateo	D.N.I. N° 44.898.719	\$ 126.538,30.
FERREYRA Axel	D.N.I. N° 42.259.639	\$ 244.038,15.
GUERRERO, Leonardo	D.N.I N° 41.592.737	\$ 14.461.52.

GUTIERREZ, Mariano	D.N.I N° 40.299.343	\$ 21.692.28.
HEREDIA, Santiago	D.N.I N° 44.244.573	\$ 14.461.52.
MEDINA, Juan Emanuel	D.N.I N° 30.091.875	\$ 11.499.73.
MOLINA Rubén	D.N.I. N° 17.115.931	\$ 86.769,12.
PERALTA Jorge E.	D.N.I. N° 30.499.312	\$ 93.999,88.
SALICA Lautaro D.	D.N.I. N° 43.411.066	\$ 133.769,06.
VASALLO, Santiago	D.N.I. N° 38.193.259	\$ 186.192,07.

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.133.421,63.-) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos” del Presupuesto de Gastos vigente.



Art.3°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de julio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

JAIMEZ QUINTERO, Silvana G.	D.N.I. N° 30.003.235	\$ 54.230,70.-
PEREZ, Marcela	D.N.I. N° 31.139.686	\$ 72.307,60.-

Art.4°: La erogación, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS, (\$ 126.538,30.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por la primera quincena de julio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

GUDIÑO Brisa	D.N.I. N° 44.296.267	\$ 83.153,74-
ISLEÑO Federico	D.N.I. N° 42.513.172	\$ 99.422,95.-
LUNA María B.	D.N.I. N° 39.420.047	\$ 70.499,91.-
MANCEBO Verónica	D.N.I. N° 36.925.279	\$ 39.769,18.-

MONASTERIO Jeremías	D.N.I. N° 43.221.013	\$ 72.307,60.-
TOSOLINI Fanny	D.N.I. N° 33.312.589	\$ 39.769,18.-

Art.6°: La erogación, prevista en el artículo quinto (Art.5°), de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 404.922,56.-), será imputada a la cuenta, 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.7°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.8°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 691/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de julio de 2025.

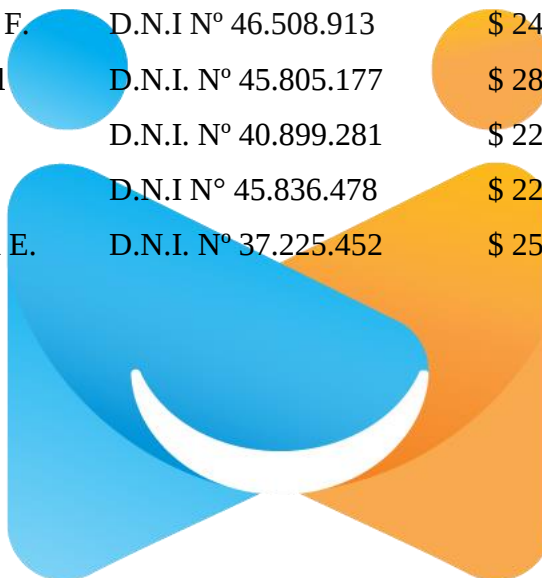
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a cada una de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la primera quincena de julio de 2025:

-ALMADA, Daniel	D.N.I N° 18.464.982	\$ 441.000.=
-ALMIRON, Martin	D.N.I N° 29.653.570	\$ 285.585.=
-AMBROGIO, José L.	D.N.I. N° 14.642.877	\$ 237.500.=
-ANGULO, José A.	D.N.I. N° 40.299.001	\$ 318.750.=
-BENAVIDEZ, Solano	D.N.I. N° 38.280.786	\$ 175.000.=
-CARRIZO, Diego M.	D.N.I. N° 27.540.733	\$ 175.000.=
-CARRUEGA, Alex F.	D.N.I N° 46.508.913	\$ 240.000.=
-CARVONELL Axel	D.N.I. N° 45.805.177	\$ 289.231.=
-CESPEDES, Víctor	D.N.I. N° 40.899.281	\$ 227.500.=
-CHAVEZ, Joaquín	D.N.I N° 45.836.478	\$ 227.745.=
-CHAVEZ, Jonathan E.	D.N.I. N° 37.225.452	\$ 253.050.=



-CORREA, Nicolás	D.N.I. N° 39.326.935	\$ 512.000.=
-DIAZ, Elías	D.N.I N° 45.483.297	\$ 170.000.=
-DIAZ, Hernán M.	D.N.I. N° 43.227.942	\$ 157.500.=
-DUARTE, Miguel	D.N.I. N° 43.617.263	\$ 70.000.=
-GIUSTINA, Luis	D.N.I. N° 37.491.238	\$ 193.750.=
-HEREDIA, Ariel	D.N.I N° 27.867.448	\$ 285.585.=
-MALDONADO, Facundo	D.N.I N° 46.509.925	\$ 196.250.=
-MAYER, Luis	D.N.I. N° 35.032.885	\$ 256.950.=
-MERLO Saúl	D.N.I. N° 17.054.144	\$ 300.000.=
-MONTROYA, Nadir	D.N.I. N° 46.128.422	\$ 235.000.=
-PELOSSI, Cristian	D.N.I. N° 35.637.774	\$ 216.900.=
-PERALTA, Nicolás	D.N.I N° 45.350.469	\$ 176.250.=

-PEREZ, Pablo	D.N.I. N° 46.720.728	\$ 175.000.=
-REYNA, Ramon	D.N.I N° 16.925.338	\$ 315.000.=
-RIVAROSSA Mariano	D.N.I. N° 44.791.163	\$ 261.250.=
-ROMERO, Ignacio	D.N.I. N° 37.017.196	\$ 100.000.=
-RUSSO, Fabricio A.	D.N.I N° 38.981.231	\$ 198.450.=
-SCOLASTRICHI, Ezequiel	D.N.I. N° 40.505.001	\$ 145.000.=
-SILEONE, Jonathan	D.N.I N° 39.969.140	\$ 240.000.=
-SANTO, Guillermo	D.N.I N° 36.405.764	\$ 28.750.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), de PESOS SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.103.996.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a cada una de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en la primera quincena de julio de 2025:

-ACOSTA, Pablo	D.N.I. N° 43.367.748	\$ 140.000.=
-BUSTOS, Alberto	D.N.I. N° 38.280.795	\$ 262.500.=
-GUERREÑO, Marcelo	D.N.I. N° 45.341.905	\$ 300.000.=
-MEDRANO Joaquín	D.N.I. N° 44.495.667	\$ 17.500.=
-MOLINA, Alejo G.	D.N.I. N° 43.766.442	\$ 143.750.=
-PALAVECINO, Juan	D.N.I. N° 29.240.5	\$ 199.650.=



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

-PITTA Joel P.	D.N.I. N° 41.746.070	\$ 150.000.=
-PITTA Pablo M.	D.N.I. N° 23.001.685	\$ 132.500.=
-SALICA, Carlos	D.N.I. N° 36.883.181	\$ 250.000.=
-VAZQUEZ, Stefano	D.N.I N° 42.267.378	\$ 140.000.=
-VIVAS, Raúl R.	D.N.I. N° 12.619.672	\$ 369.599.=
-ZAMORA, Darío	D.N.I N° 44.076.185	\$ 208.750.=

Art.4°: La erogación total, prevista en el artículo tercero (Art.3°), de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y

NUEVE (\$ 2.314.249=) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-29 80229000: “Fondo de Modernización e Infraestructura Urbana-Obras”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Marcelo Damian BOSSIO.

Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 692/2025

VISTO:

La nueva estructura orgánica de la Administración, aprobada por Ordenanza N° 3303, sancionada el 29 de noviembre de 2023 y promulgada por Decreto N° 495/2023; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el artículo primero (Art.1º inc. f) de dicho instrumento se crea la Secretaría de Salud y en el artículo décimo sexto (Art.16º inc. a) se establece que la Dirección Médica del Hospital Dr. José Sauret dependerá de dicha Secretaría.

II) Que es necesario determinar al funcionario que se desempeñará en la citada Dirección.

III) Que el artículo sexagésimo cuarto (Art.64º), inciso 8 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Morteros faculta al Intendente Municipal a nombrar, promover y remover a los funcionarios de la Administración a su cargo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

Art. 1º: DESIGNASE al Sr. **Héctor Rubén REINOSO**, D.N.I. N° 17.174.316, a partir del día 01 de julio de 2025, las funciones, atribuciones y obligaciones que fija la Ordenanza N° 3303 y el Decreto 495/2023, con relación a la Dirección Médica del Hospital Dr. José Sauret.

Art.2º: Los gastos que demanden la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al designado, a la Secretaria de Economía y Finanzas, y a Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

D E C R E T O N° 693/2025

VISTO:

La solicitud de la Abog. Diamela CRAVERO, Delegada de UDER Morteros; y

CONSIDERANDO:

I) Que requiere a la Municipalidad de Morteros, asuma el pago correspondiente a cuarenta y dos (42) horas de acompañamiento brindadas por la Sra. María Florencia Ruata, a una adolescente que se encuentra bajo una medida de protección excepcional, conforme art. 48 de la ley 9944.

II) Que la solicitante aclara que la adolescente es ciudadana de Morteros y debió ser internada en el Hospital Iturraspe de la ciudad de San Francisco, lo que requirió su resguardo y atención especializada y que, asimismo, la Provincia ya habría cubierto el costo de tres acompañantes.

II) Que en relación a la relevancia de la intervención realizada y su impacto positivo en la protección integral de los derechos de la adolescente y su hijo, corresponde asumir el compromiso de pago por el servicio prestado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a **María Florencia Ruata**, D.N.I. N° 34.815.550, un aporte económico de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00.-), para solventar el pago por los servicios de acompañamiento vinculados con la intervención de la UDER Morteros.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: “Ayudas Sociales Varias” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de Julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 694/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Luis A. BUSTAMANTE, D.N.I. N° 29.653.700, un aporte económico de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), por las actividades de voluntariado social realizadas en Plaza San Martín.

Art.2°: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-01 80201000 “Parques y Paseos Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 695/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena de junio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Dirección de Políticas Ambientales, durante la primera quincena de julio de 2025.

- | | |
|--|--------------|
| 1-) CAÑETE, Mauro E., D.N.I. N° 42.512.727 | \$ 226.800.= |
| 2-) FERREYRA, Fabián A., D.N.I. N° 42.074.267 | \$ 226.800.= |
| 3-) FERREYRA, Yamila S., D.N.I. N° 38.881.848 | \$ 40.000.= |

Art.2°: La erogación total prevista en el artículo primero (Art.1°) de Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos (\$ 493.600.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: "Voluntariado Social", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 696/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Jesica Laura CABRERA, D.N.I. N° 30.943.072 con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Jesica Laura CABRERA, D.N.I. N° 30.943.072, según informe G/173, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. Jesica Laura CABRERA, D.N.I. N° 30.943.072 un aporte económico de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$45.650.-), mensuales y consecutivos por los meses de junio, julio, agosto y septiembre del corriente año, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 21 julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 697/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de junio de 2025, por el monto que se especifica:

- 1-) José Rodrigo BAZAN, D.N.I. N° 34.579.198, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.=).
- 2-) Alejandro L. CANDUSSO, D.N.I. N° 24.706.504, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.=).
- 3-) Ariel Sebastián D'ANDREA, D.N.I. N° 31.506.906, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.=).
- 4-) Natalia Verónica NICOLA D.N.I. N° 30.468.514, PESOS CIEN MIL (100.000.=)

Art.2°: La erogación total dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de julio de 2025.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 698/2025

VISTO:

La solicitud de un aporte económico para la realización del Torneo de Fútbol 2025, categoría Súper Seniors +45; y

CONSIDERANDO:

I) Que la ayuda solicitada será utilizada, para compensar parte de los gastos ocasionados por la participación de diferentes equipos locales en dicha competencia, que organiza la Liga Morterense de Fútbol.

II) Que es intención de esta administración promocionar las actividades deportivas de toda la comunidad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un aporte económico de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) por única vez, a cada uno de los equipos participantes que a continuación se detallan:

- 1)- Club Central Norte, responsable del retiro de los fondos, Sr. ROCCHICCIOLI José, D.N.I. N° 17.721.537.
- 2)- Veteranos Morteros, responsable del retiro de los fondos, Sr. BERTOTTI Alcides, D.N.I. N° 12.619.636.
- 3)- Barrio Norte, responsable del retiro de los fondos, Sr. CESANA Martín, D.N.I. N° 24.444.431
- 4)- Presidente Roca, responsable del retiro de los fondos, Sr. VIANO Javier, D.N.I. N° 24.326.232.
- 5)- Club Amelia, responsable del retiro de los fondos, Sr. ARCE Bernardo, D.N.I. N° 17.721.567

Art.2°: La erogación total de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) prevista en el Art.N°1, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: "Gastos Deportivos Recreativos" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 22 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 699/2025

VISTO:

El viaje realizado a una comunidad terapéutica de la RAAC, en Chaco el pasado 10 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

I) Que se trasladó en ambulancia, a un paciente bajo tratamiento de adicciones, derivado desde el área de Salud Mental Municipal.

II) Que desempeñaron esas tareas los Sres. VIGLINO Ricardo y GERIC Luis.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarle un estímulo económico a dichas personas.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un estímulo económico a VIGLINO, Ricardo, D.N.I. N° 16.856.723 y a GERIC Luis D.N.I.N° 17.532.118, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000.-) a cada uno y por única vez, en razón del viaje realizado a una comunidad terapéutica de la RAAC en Chaco, para trasladar en ambulancia a un paciente bajo tratamiento de adicciones, derivado desde el área de Salud Mental Municipal.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.1°, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-15 31315000: viatico chofer, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 22 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 700 /2025

VISTO:

El dictado del “Taller de Lengua de Señas Argentinas” Nivel 1, que se realizará en Punto Digital de Morteros; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado curso estará a cargo del Profesor Rodrigo Nazzi .

II) Que el desarrollo de dicho taller implica una serie de gastos educativos y de capacitación que deben ser atendidos por este Municipio.

III) Que resulta necesario otorgar como subsidio una determinada suma de dinero, por los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.

IV) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Prof. Rodrigo NAZZI, D.N.I N° 34.148.758, un aporte económico mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 156.250.-), desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025, el que será destinado a gastos originados por el dictado del “Taller de Lengua de Señas Argentinas” Nivel 1, que se llevará a cabo en Punto Digital de Morteros.

Art.2°: La erogación mensual establecida en el art. 1° será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-21 50321000: "Capacitación Educativa " del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 22 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.

Claudia Asunción MAINARDI.

Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 701/2025

VISTO:

El dictado del “Taller de Lengua de Señas Argentinas” Nivel 2, que se realizará en Punto Digital de Morteros; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado curso estará a cargo de la Profesora Victoria Leguizamón.

II) Que el desarrollo de dicho taller implica una serie de gastos educativos y de capacitación que deben ser atendidos por este Municipio.

III) Que resulta necesario otorgar como subsidio una determinada suma de dinero, por los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.

IV) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Prof. Victoria LEGUIZAMON, D.N.I N° 37.559.706, un aporte económico mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 156.250.-), desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025, el que será destinado a gastos originados por el dictado del “Taller de Lengua de Señas Argentinas” Nivel 2, que se llevará a cabo en Punto Digital de Morteros.

Art.2º: La erogación mensual establecida en el art. 1º será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-21 50321000: "Capacitación Educativa ", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 22 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 702/2025

VISTO:

El dictado del Taller “Formación para Cuidadores de Personas Mayores”, que se realizó en Punto Digital de Morteros; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado curso se realizó durante los meses de junio y julio, a cargo de la Sra. Vanesa Yanina Paniale.

II) Que el desarrollo de dicho taller implica una serie de gastos educativos y de capacitación que deben ser atendidos por este Municipio.

III) Que resulta necesario otorgar como subsidio una determinada suma de dinero.

IV) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la Sra. Vanesa Yanina PANIALE, D.N.I N° 28.104.639, un aporte económico de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000.-), por única vez, destinado a gastos originados por el dictado del Taller “Formación para Cuidadores de Personas Mayores”, que se realizó en Punto Digital de Morteros.

Art.2º: La erogación mensual establecida en el art. 1º será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-21 50321000: "Capacitación Educativa ", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 22 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 703/2025

VISTO:

El cierre del receso invernal llevado a cabo el 20 de julio del corriente año, en Plaza San Martín; y

CONSIDERANDO:

I) Que se desarrollaron diferentes actividades entre ellas, Pase de Artesanos y Emprendedores, Números Artísticos, Juegos para niños, etc.

II) Que la Prof. Patrica EDER. D.N.I. N ° 27.423.624, tuvo a su cargo el taller recreativo para niños, por lo cual es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar un estímulo para la misma.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico, por única vez, a la Prof. Patricia EDER, D.N.I. N ° 27.423.624, por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), para solventar los gastos ocasionados por el taller recreativo para niños.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-16 50316000: "Otros Gastos Culturales " del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de julio de 2025.



Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK

Folio.....

Libro.....

Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 704/2025

VISTO:

El “Taller de Velas y Vinos” llevado a cabo el 10 de julio del corriente año, en Casa Graciela Boero; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de ésta Administración promover diferentes actividades recreativas y culturales, en dicho espacio.

II) Que la Sra. Macarena MURSONE, tuvo a su cargo el “Taller de Velas”, por lo cual es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar un estímulo para la misma.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico mensual a la Sra. Macarena MURSONE, D.N.I. N ° 39.420.030, por la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000.-), por los meses de julio y agosto de 2025, para solventar los gastos ocasionados por el “Taller de Velas”.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º, de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000.-), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-16 50316000: "Otros Gastos Culturales " del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de julio de 2025.



Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 705/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de julio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Enrique C. CORDOBA, D.N.I. N° 17.471.730, un aporte económico en concepto de viáticos, por la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-), por las actividades de voluntariado social realizadas en Casa Abratte.

Art.2º: La erogación prevista en el Art.1º, será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-09 80209000: "Remodelación y Mantenimiento de otros Edificios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP.

Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 706/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Club de Cazadores "El Ciervo" de Morteros; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada ayuda será destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por el “Torneo Interclubes” y la “Copa Ciudad de Morteros”, a llevarse a cabo el próximo 03 de agosto del corriente año.

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Club de Cazadores “El Ciervo”, un aporte económico de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000.=) por única vez, para solventar parte de los gastos ocasionados por el “Torneo Interclubes” y la “Copa Ciudad de Morteros”, a llevarse a cabo el próximo 03 de agosto del corriente año.

Art.2º: Desígnese responsable del retiro de los fondos, al Sr. Luciano MORRA, D.N.I. N° 23.917.800, en representación del Club de Cazadores “El Ciervo”.

Art.3º: La erogación total d prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-17 50317000: "Subsidios Institucionales Varios".

Art.4º: El Presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 707/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Leticia CRAVERO, D.N.I. N° 41.592.758 con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Leticia CRAVERO, D.N.I. N° 41.592.758, según informe C/252, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. Leticia CRAVERO, D.N.I. N° 41.592.758 un aporte económico de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), mensuales y consecutivos por los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 23 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 708/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por la agente Juana Lorena AVILA, D.N.I. N° 28.248.834, Personal Permanente, Categoría 23, de la Sección Centro Cultural de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada agente solicita un anticipo de sueldo de pesos setecientos dos mil (\$ 702.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00.).

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos setecientos dos mil (\$ 702.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00.-) a partir del mes de agosto de 2025 y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente Juana Lorena AVILA, D.N.I. N° 28.248.834, Personal Permanente, Categoría 23, de la Sección Centro Cultural de esta Municipalidad un anticipo de haberes de pesos setecientos dos mil (\$ 702.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Agosto de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 709/2025

VISTO:

La realización de reducciones desplegadas por varios agentes en el Cementerio San Salvador; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha reducción corresponde a la fallecida GALLO de ACTIS ALESINA Margarita.

II) Que se trata de tareas extraordinarias que requieren responsabilidad y atención de parte de los agentes que la realizan.

III) Que es intención de esta Administración otorgarles un premio, a modo de incentivo, por la predisposición demostrada en la realización del trabajo referido.

IV) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a cada uno de los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan, un premio por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) a cada uno, por única vez:

1-) AVILA, Martin Sebastián, D.N.I N° 28.959.590

2-) SANCHEZ, Juan Carlos, D.N.I.N°17.112.311

Art.2°: La suma total prevista en el Art.1°, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 29 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 710/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. AVILA Juan C. D.N.I. N° 10.235.103, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. AVILA Juan C. D.N.I. N° 10.235.103, según informe A/216, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. AVILA Juan C. D.N.I. N° 10.235.103 un aporte económico de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), mensuales y consecutivos por los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 29 julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 711/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de junio del año 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al voluntario que a continuación se detalla, un aporte económico por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante el mes de junio de 2025:

1-) GALFRE, Claudio D.N.I. N° 27.127.592 \$ 102.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 29 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 712/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de julio de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Alejandro AMADO, D.N.I N° 32.985.696, un aporte económico por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), por las actividades de voluntariado social realizadas en Plaza San Martín.

Art.2°: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-01 80201000 "Parques y Paseos Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 29 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 713/2025

VISTO:

Gastos vigente; y

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de

CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8°) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 3239 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en las Partidas Principales: 02-Bienes de Consumo, 03-Servicios, 06-Transf. Financ. Erogac. Capital.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1°: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo en dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de éste Decreto.

Art.2°: Con esta modificación, séptima del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio continua en la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 21.478.198.112,35.-).

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 714/2025

VISTO:

El Encuentro de Patín Artístico, llevado cabo el pasado 19 y 20 de julio de 2025, en Sociedad Rural Morteros; y

CONSIDERANDO:

I) Que en dicho evento se hizo necesario contar con los servicios de enfermería.

II) Que desempeñó esas tareas la enfermera Jesica A. PERALTA y por lo expuesto, es intención de esta Administración otorgarle un estímulo económico.

III) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico a PERALTA, Jesica A. D.N.I. N° 35.294.542, por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) por única vez, por las tareas desempeñadas en el Encuentro de Patín Artístico, llevado a cabo el pasado 19 y 20 de julio de 2025, en Sociedad Rural Morteros.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º, será imputada a la cuenta, 2-1-1-03-13 31300000: “Hospital Servicios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Hugo Eduardo MENENDEZ
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 715/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo económico mensual de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-), desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

- BAZAN, Mauricio

D.N.I. N° 38.881.805

-CORDOBA Debora A.

D.N.I. N° 35.637.754

- GOROSITO Anahí del V.	D.N.I. N° 35.637.788
-GOROSITO Macarena	D.N.I. N° 34.416.925
-HESAMON, Laura	D.N.I. N° 23.361.604
- SORIA NAIRA	D.N.I. N° 31.506.914
- VEGA Maira A.	D.N.I. N° 35.637.630
- VILLARREAL Valeria S.	D.N.I. N° 31.506.924

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000: “Otros Servicios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENNEDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 716/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La necesidad de cumplimentar con prestaciones de enfermería en los Centros de Pronta Atención (CPA); y

CONSIDERANDO: I) Que dichas tareas las llevara a cabo la Sra. Maricel ACOSTA, D.N.I. N° 27.225.102, en CPA “San Jorge”, de Lunes a Viernes, 4hs. por la mañana y en CAP “Sur”, de Lunes a Viernes, 3hs. por la tarde.

II) Que es intención de esta Administración otorgarle a dicha persona un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL , EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico mensual a la Sra. Maricel ACOSTA D.N.I. N° 27.225.102, de Pesos Seiscientos Sesenta Mil (\$660.000.-), desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Hugo Eduardo MENEDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 717/2025

VISTO:

La necesidad de cumplimentar con prestaciones de enfermería en los Centros de Pronta Atención (CPA); y

CONSIDERANDO: I) Que dichas tareas las llevara a cabo la Sra. Jesica A. PERALTA, D.N.I. N° 35.294.542, en CAP “Sur”, de Lunes a Viernes, 4hs. por la mañana.

II) Que es intención de esta Administración otorgarles a dicha persona un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico mensual a la Sra. Jesica A. PERALTA D.N.I. N° 35.294.542, de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.-) desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 (31319000) "Otros Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2025.



Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 718/2025

VISTO:

La visita que realizará a esta ciudad de Morteros el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. Martín Miguel LLARYORA y toda su comitiva, el día jueves 31 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

I) Que la presencia de la máxima autoridad de la Provincia de Córdoba, constituye un hecho trascendental para la ciudad y que debe ser destacada por el Municipio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: DECLÁRESE **HUÉSPED DE HONOR** de esta ciudad de Morteros, y durante todo el tiempo que dure su permanencia en ella, al **Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. Martín Miguel LLARYORA** y toda su comitiva.

Art.2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales.

Art.3º: Comuníquese, publíquese, entréguese copia del presente al Sr. Gobernador, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 719/2025

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos locales y rurales hasta el mes de junio de 2025.

II) Que en el mes de julio 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de julio de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una:

Centro Educativo Alberto In´Aebnit:

1-Delia MANSILLA, D.N.I N° 29.704.858	\$ 140.000=
2-Carolina MENA, D.N.I N° 41.906.733	\$ 36.000=

Centro Educativo Bernardino Rivadavia:

3-Sonia C. GRELLA, D.N.I N° 28.577.252	\$ 60.000=
4-Rocio A. VILLARREAL, D.N.I N° 39.543.621	\$ 80.000=
5-Paola V. LOCKETT, D.N.I N° 26.667.075	\$ 80.000=
6-Gabriela BRAVO, D.N.I N° 39.326.957	\$ 80.000=
7-Valentina MENDOZA, D.N.I N° 47.364.366	\$ 84.000=
8-Carolina LEIVA, D.N.I N° 46.508.961	\$ 104.000=

Escuela Especial Rosa Azul:

9-Roxana GUEVARA, D.N.I N° 20.711.853	\$ 120.000=
---------------------------------------	-------------

Cenma N° 195:

10-Viviana GODOY, D.N.I N° 21.401.469	\$ 80.000=
---------------------------------------	------------

11-Mailen PINEDA, D.N.I N° 39.543.534 \$ 80.000=

Centro Educativo Dalmacio Vélez Sarsfield:

12-Macarena GALARZA, D.N.I N° 39.737.177 \$ 80.000=

13-Noelia VILLARREAL, D.N.I N° 40.801.285 \$ 80.000=

14-Teresa ASTUDILLO, D.N.I N° 29.220.047 \$ 80.000=

15-Alicia PALACIOS, D.N.I N° 27.506.386 \$ 76.000=

IPEAYT 242:

16-Paola RICARTE, D.N.I N° 40.801.352 \$ 80.000=

IPEMyT 286:

17-Araceli AHUMADA, D.N.I N° 41.594.935 \$ 20.000=

18-Aldana S. FERREYRA, D.N.I N° 38.280.708 \$ 80.000=

19-Vanesa GOROSITO, D.N.I N° 34.033.015 \$ 84.000=

Jardin Dalmacio Vélez Sarsfield:

20-Milagros A. PEREIRA, D.N.I N° 45.088.212 \$ 64.000=

Jardín de Infantes Zulema Lakovic:

21-Yamila DIAZ, D.N.I N° 33.881.788 \$ 64.000=

Centro Educativo Jardin Bernanrdino Rivadavia:

22-Fatima Delicia GUDIÑO, D.N.I N° 26.882.490 \$ 36.000=

23-Maria Belén GUIDICCE D.N.I N° 37.522.907 \$ 36.000=

Jardin J. Newbery:

24-Marta LESCANO, D.N.I N° 22.299.572 \$ 36.000=

25-Daniela FERREIRA, D.N.I N° 21.625.515 \$ 80.000=



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

Guaderia Rayito de Sol:

26-Victoria LEIVA, D.N.I N° 38.881.789 \$ 80.000=

Guardería Pacarí:

27-Marianela A. CISNEROS, D.N.I N° 42.441.026 \$ 80.000=

28-Veronica D. ANGULO, D.N.I N° 43.476.608 \$ 120.000=

Guardería Mundo Mágico:

29-Julieta CHICCO, D.N.I N° 32.970.877 \$ 60.000=

30-Casandra VERGARA, D.N.I N° 45.699.633 \$ 80.000=

Ezpeleta:

31-Patricia BONSEGUNDO, D.N.I N°37.300.378 \$ 82.000=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 2.342,000.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 720/2025

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por los períodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos rurales hasta el mes de junio de 2025.

II) Que en el mes de julio 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGANSE ayudas económicas por el mes de julio de 2025, a cada una de las personas que a continuación se detallan, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una y por los montos que en cada caso se especifican:

Centro Educativo “Fray Mamerto Esquiú” (Colonia Dos Hermanos Norte):

1-Graciela VELIZ, D.N.I N° 21.401.463 \$ 80.000=

Centro Educativo “Martín Avelino Piñero”

2-Vanina Maricel BRACAMONTE, D.N.I. N° 29.779.005 \$ 60.000=

Centro Educativo “Juan Beiro” (Colonia Beiro):

3-Nancy LUNA, D.N.I. N° 29.524.936 \$ 80.000=

Centro Educativo “Antonio Sobral” (Colonia Milessi):

4-Sara Beatriz CHIECHIER, D.N.I N° 38.086.460 \$ 36.000=

Centro Educativo “Ernesto Justo Peralta” (Colonia Miramar):

5-Vanina Alejandra MUGA, D.N.I N° 31.348.046 \$ 40.000=

Centro Educativo “Libertador José de San Martín” (Colonia Maunier Centro):

6-Ivana P. TOLEDO, D.N.I N° 35.750.518 \$ 80.000=

7-Yamila Alejandra FERNANDEZ, D.N.I N° 40.299.305 \$ 80.000=

Centro Educativo “Libertador Jorge Washington” (Colonia Maunier Norte):

8-Omar HOURIET, D.N.I. N° 16.045.913 \$ 60.000=

Centro Educativo “Leandro N. Alem” (Fany Escalada Maunier Sur):

9- Marcela Alejandra GOMEZ, D.N.I N° 41.407.292 \$ 80.000=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 596.000=.), serán imputadas a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 721/2025

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros de apoyo escolares hasta el mes de junio de 2025.

II) Que en el mes de julio 2025 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de julio de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

Centro de Apoyo Escolar:

Centro Pio Carrillo:

1-Cintia AHUMADA, D.N.I N° 40.028.400 \$ 80.000=

Centro Rivadavia:

2-Sabrina A. SCHUERI, D.N.I N° 38.280.720 \$ 200.000=

Remplazos diarios:

3-Milagros ANGULO, D.N.I N° 45.093.402 \$ 4.000=

4-Carolina MENA, D.N.I N° 41.906.733 \$ 28.000=

Centro ANDAR:

5-Milagros Ayelen OSES, D.N.I N° 43.060.200 \$ 60.000=

Biblioteca Pedagógica:

6-Nadia SCHUERI, D.N.I N° 33.312.623 \$ 85.000=

Sec. Política Educativa:

7-Stella Tamara HERNANDEZ, D.N.I N° 42.860.977 \$ 80.000=

8-Daniela BRAVO, D.N.I N° 45.353.231 \$ 85.500=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 622.500=.), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-23 50323000 “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 722/2025

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas por voluntariados a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas son concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes comedores de los centros educativos locales.

II) Que en el mes de julio de 2025, cooperaron en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario otorgar dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

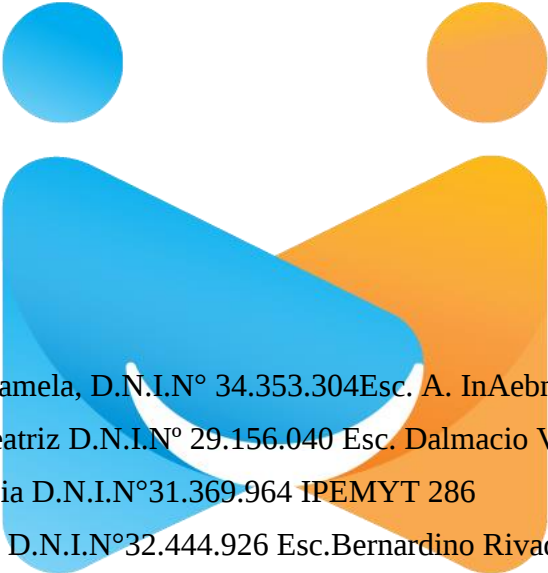
DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas correspondientes al mes de julio de 2025, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica:

1-) Acosta, Mónica, D.N.I.N° 22.013.773 IPEAyT 242

\$568.960=

2-) Álvarez, María S., D.N.I.N° 31.139.674 Esc. E. Pío Carrillo	\$568.960=
3-) Ávila, Natalia D.N.I.N° 31.506.934 Esc. A InAebnit	\$568.960=
4-) Ferreyra, Lorena D.N.I.N° 29.653.653 Esc. E. Pío Carrillo	\$437.500=
5-) Ferreyra, Verónica V., D.N.I.N° 24.706.658 Esc. E. Pío Carrillo	\$568.960=
6-) Frank, Juan Carlos, D.N.I N° 31.139.612 Col. Juan Beiro	\$568.960=
7-) Galfré, Natalia D.N.I.N° 38.280.741 Esc. D. V. Sarsfield	\$568.960=
8-) Gigena, Camila Viviana D.N.I.N° 42.512.788 Esc. B. Rivadavia	\$568.960=
09-) Grosso, Melina, D.N.I.N° 38.479.178 IPEAyT 242	\$568.960=
10-) Gutiérrez, María Isabel D.N.I. N° 23.832.685 Esc. Bernardino Riva.	\$568.960=
11-) Iturre Jesica D.N.I.N° 37.874.359 IPEAyT 242	\$568.960=
12-) Kihn, Camila, D.N.I. N° 43.227.967 Esc. A. InAebnit	\$568.960=
13-) Lujan, María, D.N. N° 25.309.520 Esc. Bernardino Rivadavia	\$568.960=



14-) Molina, Jesica Pamela, D.N.I.N° 34.353.304 Esc. A. InAebnit	\$568.960=
15-) Ponce, Cintia Beatriz D.N.I.N° 29.156.040 Esc. Dalmacio V. Sarfield	\$568.960=
16-) Retamozo, Cecilia D.N.I.N° 31.369.964 IPEMYT 286	\$437.500=
17-) Robles, Claudia, D.N.I.N° 32.444.926 Esc. Bernardino Rivadavia	\$568.960=
18-) Rodríguez, Erika, D.N.I N° 39.543.638 Esc. Bernardino Rivadavia	\$459.000=
19-) Tosolini, Julieta, M, D.N.I N° 46.508.933 Esc. Dalmacio V. Sarsfield	\$568.960=

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.1° del presente Decreto, de Pesos Diez Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta (\$ 10.437.360.=) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-28 50328000: “Prog.Aux.CocinaComed. Esc.” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a las beneficiadas y ala Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Claudia Asunción MAINARDI
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 723/2025

VISTO:

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, A EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan en el Anexo I del presente Decreto, un estímulo por el mes de julio de 2025, por los montos que en cada caso se especifican.

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, de Pesos Tres Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Siete c/12/100, (\$ 3.295.437,12=), será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de julio de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Daniel DIP
Paola Soledad FRANK



DECRETO SINTETIZADOS DE JULIO DE 2025.

Decreto N° 682/2025 (11/07/2025) Promulgación Ordenanza N° 3452.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 713/2025

VISTO:

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8º) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 3239 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en las Partidas Principales: 02-Bienes de Consumo, 03-Servicios, 06-Transf. Financ. Erogac. Capital.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1º: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo en dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de este Decreto.

Art.2º: Con esta modificación, séptima del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio continua en la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 21.478.198.112,35.-).

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 30 de julio de 2025.

PAOLA SOLEDAD FRANK
DNI: 31.092.527
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS



SEBASTIAN DEMARCHI
DNI: 29.653.648
Intendente Municipal
CIUDAD DE MORTEROS

MARIANA S. SENNARI
D.N.I. N° 25.697.903
VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

FERRARIS RUBEN FRANCISCO
DNI: 13.126.172
VOCAL

VALERO CLAUDIO MANUEL
DNI: 28.450.403
VOCAL

JOSOLINI JUAN SEBASTIAN
DNI: 26.744.288
PRESIDENTE

VISACION PREVIA

30 JUL. 2025

Acta N° 2546 fecha

Observaciones:

COMPENSACION DEL PRESUPUESTO

Desde el 1/01/25 Hasta el 31/12/25

Anexo del Decreto

EROGACIONES

Imputaciones	CONCEPTO	Pres. Vigente	Pres.Refuerzo	Disminucion	Rectificado
2-01-01-02-05-02-01	GAS OIL	170.000.000,00	10.000.000,00	0,00	180.000.000,00
2-01-01-02-10-03-01	COMPUESTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	2.000.000,00	500.000,00	0,00	2.500.000,00
2-01-01-02-10-12-01	RACIONAMIENTO, ALIMENTO Y PRODUC	29.000.000,00	2.500.000,00	0,00	31.500.000,00
2-01-01-02-16-01-01	DEUDAS EJERCICIO ANTERIOR - BS C	10.000.000,00	0,00	9.000.000,00	1.000.000,00
2-01-01-02-17-01-01	CREDITO ADICIONAL REFUERZO PARTI	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00
SUBTOTAL			13.000.000,00	13.000.000,00	
2-01-01-03-03-03-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RO	65.000.000,00	14.000.000,00	0,00	79.000.000,00
2-01-01-03-03-05-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IN	8.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
2-01-01-03-05-01-01	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	14.000.000,00	0,00	5.000.000,00	9.000.000,00
2-01-01-03-05-02-01	COMISIONES POR RECAUDACIÓN	50.000.000,00	20.000.000,00	0,00	70.000.000,00
2-01-01-03-05-03-01	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD	12.000.000,00	0,00	5.000.000,00	7.000.000,00
2-01-01-03-05-04-01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	35.000.000,00	10.000.000,00	0,00	45.000.000,00
2-01-01-03-11-01-01	SERVICIOS VARIOS	200.000.000,00	0,00	30.000.000,00	170.000.000,00
2-01-01-03-12-01-01	LICENCIA DE CONDUCTOR	80.000.000,00	0,00	26.000.000,00	54.000.000,00
2-01-01-03-13-19-01	OTROS SERVICIOS	75.000.000,00	20.000.000,00	0,00	95.000.000,00
2-01-01-03-14-01-01	HONORARIOS PERSONAL CONTRATADO	250.000.000,00	5.000.000,00	0,00	255.000.000,00
2-01-01-03-19-01-01	HONORARIOS PERSONAL SEGURIDAD	50.000.000,00	700.000,00	0,00	50.700.000,00
2-01-01-03-25-03-01	OTROS	5.000.000,00	394.770,40	0,00	5.394.770,40
2-01-01-03-27-01-01	DEUDAS EJERCICIO ANTERIOR - SERV	1.300.000,00	0,00	94.770,40	1.205.229,60
SUBTOTAL			70.094.770,40	70.094.770,40	
2-02-01-06-03-03-01	FONDO SEGURIDAD CIUDADANA OTROS	200.000,00	100.000,00	0,00	300.000,00
2-02-01-06-05-01-01	CREDITO ADICIONAL REFUERZO PARTI	20.000.000,00	0,00	100.000,00	19.900.000,00
SUBTOTAL			100.000,00	100.000,00	
TOTALES			83.194.770,40	83.194.770,40	

R E S U M E N

- PRESUPUESTO VIGENTE: 21.478.198.112,35
 - TOTAL REFUERZO.....: 83.194.770,40

COMPENSACION DEL PRESUPUESTO

Desde el 1/01/25 Hasta el 31/12/25
Anexo del Decreto

EROGACIONES

Imputaciones	CONCEPTO	Pres. Vigente	Pres.Refuerzo	Disminucion	Rectificado
	- TOTAL DISMINUCIONES:		83.194.770,40		
	- PRES. RECTIFICADO...:		21.478.198.112,35		


PAOLA SOLEDAD FRANK
DNI: 31.092.527
Secretaria de Economia y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE MORTEROS




SEBASTIAN DEMARCHI
DNI: 29.653.648
Intendente Municipal
CIUDAD DE MORTEROS

INDICE

SUMARIO DE ORDENANZA EN JULIO 2025

3452: Incorporase inciso “ñ” del artículo. 210 de la Ordenanza N° 2176
“Código Tributario Municipal.”





MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

CONCEJO DELIBERANTE

2025 Año del 30° Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal

ORDENANZA N° 3452

VISTO:

El Convenio de Monotributo Unificado Córdoba entre el Ministerio de Economía y Gestión Pública y la Municipalidad de Morteros.

Y CONSIDERANDO:

I) Que por Ordenanza N° 3441 de fecha 29 de mayo de 2025, se incorporó al capítulo XI de la Ordenanza N° 2176, el Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes.

II) Que es necesario implementar la unificación en la administración tributaria provincial, de todas las acciones y/o actividades que resulten de pagos mensuales que deberán tributar los contribuyentes municipales, por lo que es conveniente eximir a los contribuyentes que tengan como única actividad la 681099 Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes rurales propios o arrendados N.C.P.

III) Que la exención será otorgada para el pago del tributo Tasa Municipal que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios a las categorías del Régimen Simplificado de Monotributo, asegurando su correcta implementación y cumplimiento dentro del marco normativo vigente, según el padrón de pequeños contribuyentes del Régimen Simplificado (Monotributo Unificado) que remite la provincia a la Municipalidad, de acuerdo a la información suministrada por ARCA.

IV) Que el Artículo 85 de la Carta Orgánica Municipal establece que el sistema tributario y las cargas públicas municipales deben respetar los principios constitucionales de la tributación. Los tributos municipales deben armonizarse con el régimen impositivo de los gobiernos provincial y federal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de



MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

CONCEJO DELIBERANTE

2025 Año del 30° Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal

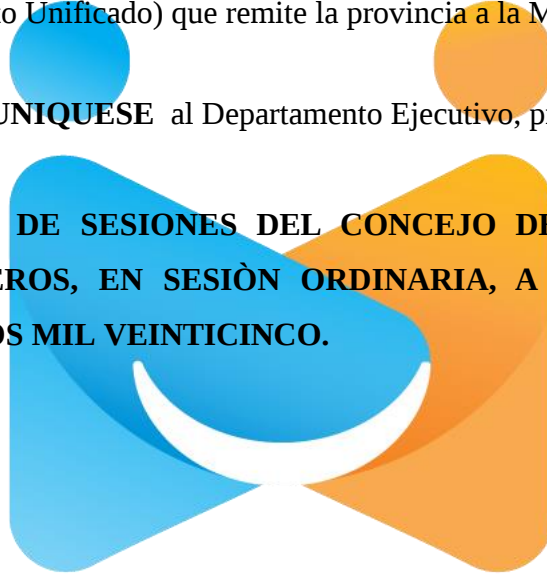
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE como inciso “ñ” del artículo. 210 de la Ordenanza N° 2176 – “Código Tributario Municipal”, el siguiente:

...ñ) los contribuyentes de todas las categorías del Régimen Simplificado de Monotributo que posean como única actividad la 681099 - SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTRA PROPIA, CON BIENES RURALES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P., según el padrón de pequeños contribuyentes del Régimen Simplificado (Monotributo Unificado) que remite la provincia a la Municipalidad. -

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.





MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

CONCEJO DELIBERANTE

2025 Año del 30° Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MORTEROS

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de sus atribuciones, de acuerdo al artículo 64 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, publica el BALANCE correspondiente a JULIO de 2025

1.- Rendición de Cuentas – Ejecución Presupuestaria:

Erogaciones presupuestadas	21.478.198.112,35	
Erogaciones imputadas acum.	<u>11.001.763.126,19</u>	
<i>Saldos disponibles a imputar</i>		<u>10.476.434.986,16</u>
Recursos Presupuestados	21.478.198.112,35	
Recaudación efectiva acum .	<u>11.253.437.587,65</u>	
<i>Recaudado en menos</i>		<u>10.224.760.524,70</u>
		<u><u>251.674.461,46</u></u>

2.- Estado de Situación Financiera:

Recursos	11.253.437.587,65	
Erogaciones	<u>11.001.763.126,19</u>	
<i>Superavit</i>		<u><u>251.674.461,46</u></u>

Paola FRANK
Sec Economía y Finanzas

Sebastian DEMARCHI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

Acumulado al 31/7/025

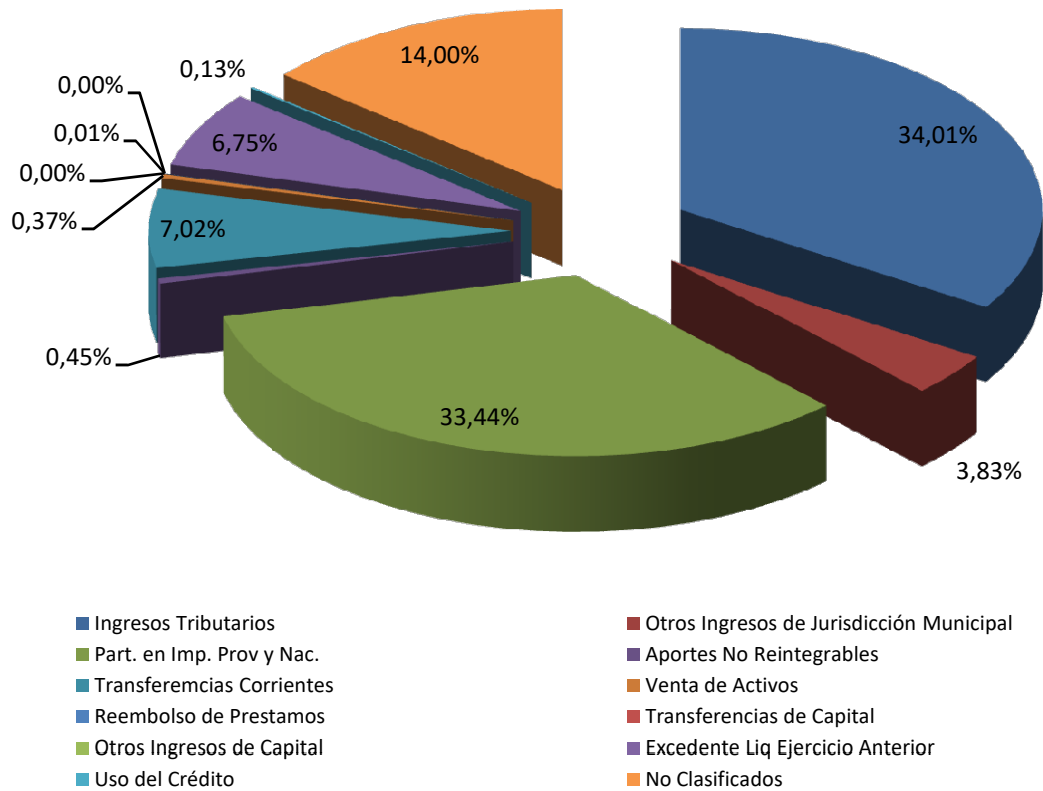
	PRESUPUESTADO	IMPUTADO
INGRESOS	21.478.198.112,35	11.253.437.587,65
Ingresos Tributarios	7.051.963.000,00	3.826.973.111,19
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	665.536.000,00	430.519.893,76
Part. en Imp. Prov y Nac.	8.103.864.720,32	3.763.619.992,08
Aportes No Reintegrables	77.500.000,00	50.632.761,42
Transferencias Corrientes	1.562.235.392,03	790.274.554,68
Venta de Activos	43.166.000,00	41.303.302,37
Reembolso de Prestamos	1.001.000,00	595.807,56
Transferencias de Capital	100.002.000,00	0,00
Otros Ingresos de Capital	1.000,00	0,00
Excedente Liq Ejercicio Anterior	802.464.000,00	759.502.720,14
Uso del Crédito	30.011.000,00	15.000.000,00
No Clasificados	3.040.454.000,00	1.575.015.444,45

	PRESUPUESTADO	IMPUTADO
EGRESOS	21.478.198.112,35	11.001.763.126,19
Personal	9.051.881.737,67	4.930.138.484,23
Bienes de Consumo	1.480.146.000,00	731.079.439,81
Servicios	1.938.092.600,00	1.358.749.461,83
Intereses y Gastos de la Deuda	224.242.000,00	111.113.747,43
Transf. Erogac. Corrientes	2.375.597.120,00	934.438.863,58
Transf. Erogac. Capital	207.110.540,00	141.935.793,36
Bienes de Capital	736.331.400,00	57.277.478,16
Trabajos Públicos	2.251.145.914,64	923.288.668,96
Inversión Financiera	68.745.300,00	38.596.903,76
Aplicaciones Financieras	104.451.500,04	53.847.032,05
No Clasificados	3.040.454.000,00	1.721.297.253,02

MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

Distribución Porcentual Ingresos

Acumulado JULIO 2025



MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

Distribución Porcentual Egresos

Acumulado JULIO 2025

